



**INFORME FINAL DE ASISTENCIA TÉCNICA APOYO
LOGÍSTICO Y OBSERVACIÓN PARA LA
CONFORMACIÓN DEL DIRECTORIO SINDICATO DE
TRABAJADORES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN GUARANDA**

**DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES
DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE BOLIVAR
(Guaranda, 23 de febrero del 2024)**

	ELECCIONES PARA LA CONFORMACIÓN DEL DIRECTORIO SINDICATO DE TRABAJADORES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN GUARANDA	ELECCIONES PARA LA CONFORMACIÓN DEL DIRECTORIO SINDICATO DE TRABAJADORES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN GUARANDA
		CNE-DPEB-PE-2024-01
		Pág.: 2 de 14
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	
RESPONSABLE DE MONITOREO	COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES	

CONTENIDO

Contenido

APROBACIÓN:	3
ANTECEDENTES	4
BASE LEGAL	5
OBJETIVO	7
DESARROLLO	8
Apoyo Logístico	8
Capacitación	8
Etapa Electoral	8
Fase de conformación e instalación de la JRV:.....	9
Fase de votación.....	9
Fase de escrutinio y resultados	9
CONCLUSIONES:	10
RECOMENDACIONES:	10
REGISTRO FOTOGRÁFICO:	11

	ELECCIONES PARA LA CONFORMACIÓN DEL DIRECTORIO SINDICATO DE TRABAJADORES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN GUARANDA	ELECCIONES PARA LA CONFORMACIÓN DEL DIRECTORIO SINDICATO DE TRABAJADORES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN GUARANDA
		CNE-DPEB-PE-2024-01
		Pág.: 3 de 14
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	
RESPONSABLE DE MONITOREO	COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES	

Aprobación:

Versión Original	Nombre	Cargo	Firma
ELABORADO POR:	Ing. Wilman Stalin Ulloa LLumitaxi	ANALISTA PROVINCIAL DE PROCESOS ELECTORALES 1	 Firmado electrónicamente por: WILMAN STALIN ULLOA LLUMITAXI
REVISADO POR:	Ing. Richard Santiago Quinatoa Álvarez	ANALISTA PROVINCIAL DE PROCESOS ELECTORALES 2	RICHARD SANTIAGO QUINATOA ALVAREZ Firmado digitalmente por RICHARD SANTIAGO QUINATOA ALVAREZ Fecha: 2024.02.27 16:47:30 -05'00'
APROBADO POR:	Ing. Luis Alberto Coles Rea	DIRECTOR DE LA DELEGACION PROVINCIAL ELECTORAL DE BOLIVAR	 Firmado electrónicamente por: LUIS ALBERTO COLES REA
FECHA DE APROBACIÓN:	23/02/2024		

	ELECCIONES PARA LA CONFORMACIÓN DEL DIRECTORIO SINDICATO DE TRABAJADORES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN GUARANDA	ELECCIONES PARA LA CONFORMACIÓN DEL DIRECTORIO SINDICATO DE TRABAJADORES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN GUARANDA
		CNE-DPEB-PE-2024-01
		Pág.: 4 de 14
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	
RESPONSABLE DE MONITOREO	COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES	

INFORME FINAL DE ASISTENCIA TÉCNICA APOYO LOGÍSTICO Y OBSERVACIÓN PARA LA CONFORMACIÓN DEL DIRECTORIO SINDICATO DE TRABAJADORES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN GUARANDA.

Antecedentes

El artículo 227 de la Constitución de la República determina que la:

“Administración Pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”.

La Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, establece que son funciones del Consejo Nacional Electoral: Organizar, dirigir, vigilar y garantizar, de manera transparente y eficaz los procesos electorales, convocar a elecciones, realizar cómputos electorales, proclamar resultados y posesionar a quienes resulten electas o electos.

Así también establece que son funciones del Consejo Nacional Electoral: Organizar los procesos de referéndum, consulta popular o revocatoria del mandato. Uno de los objetivos estratégicos del Consejo Nacional Electoral define: Diseñar e implementar un sistema integral para llevar adelante procesos electorales eficientes que garanticen participación y pleno ejercicio del sufragio, entreguen resultados oportunos y brinden transparencia y legitimidad

Art.48 del Código de la Democracia. - Cada Junta Receptora del Voto se instalará a la hora señalada, en el recinto fijado de manera previa por la Junta Provincial Electoral. El lugar que se escoja será considerado público. Ninguna persona podrá oponerse a que el lugar fijado por el Consejo Nacional Electoral sea recinto electoral. Una vez instalada, comenzará a recibir los sufragios en la forma prevista por la ley y su reglamento.

Mediante Oficio, emitido por el Sindicato de Trabajadores del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Guaranda detallamos lo siguiente:

	ELECCIONES PARA LA CONFORMACIÓN DEL DIRECTORIO SINDICATO DE TRABAJADORES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN GUARANDA	ELECCIONES PARA LA CONFORMACIÓN DEL DIRECTORIO SINDICATO DE TRABAJADORES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN GUARANDA
		CNE-DPEB-PE-2024-01
		Pág.: 5 de 14
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	
RESPONSABLE DE MONITOREO	COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES	

“En su despacho. -

Reciba un afectuoso y cordial saludo, de quienes hacemos el Sindicato de Trabajadores del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Guaranda, de la manera mas comedida pasamos a solicitarle que por su intermedio se disponga al personal que usted acertadamente lo dirige nos capacite en el Salón Auditorio del Tribunal Electoral en lo referente a las Elecciones Primarias que va a realizar el Sindicato de Trabajadores Municipales, la misma que se llevara a cabo el día jueves 01 de febrero del 2024, a partir de las 15:00pm.

A continuación, detallo el listado del personal que asistirá:

- LUIS AUGUSTO CHIMBO FERNANDEZ
- ANGEL JOSE TIBANLOMBO AUCATOMA
- JOSE REA LLUMIGUANO

Por la atención diligente que se dé al presente, anticipamos en agradecerle”

Mediante Oficio emitido por el Directorio Sindicato de Trabajadores del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Guaranda, con fecha 19 de febrero del 2024; detallamos lo siguiente:

“reciba un afectuoso y cordial saludo, de quienes hacemos el Sindicato de Trabajadores del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Guaranda, de la manera mas comedida pasamos a solicitarle que por su intermedio disponga UN DELEGADO del Tribunal Electoral para el día viernes 23 de febrero a partir de las 14h00. Para llevar a cabo las elecciones de los Trabajadores del Sindicato. Adicional solicito nos facilite un biombo para dichas elecciones.

Po la atención diligente que se dé al presente, anticipamos en agradecerle.”

Base legal

Constitución de la República del Ecuador 2008.

(...) Art. 217.- “La Función Electoral garantizará el ejercicio de los derechos políticos que se expresan a través del sufragio, así como los referentes a la organización política de la

	ELECCIONES PARA LA CONFORMACIÓN DEL DIRECTORIO SINDICATO DE TRABAJADORES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN GUARANDA	ELECCIONES PARA LA CONFORMACIÓN DEL DIRECTORIO SINDICATO DE TRABAJADORES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN GUARANDA
		CNE-DPEB-PE-2024-01
		Pág.: 6 de 14
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	
RESPONSABLE DE MONITOREO	COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES	

ciudadanía. La función electoral estará conformada por el Consejo Nacional Electoral y Tribunal Contencioso Electoral. Ambos órganos tendrán sede en Quito, jurisdicción nacional, autonomías, administrativas, financiera y organizativa, y personalidad jurídica propia. Se elegirán por principio de autonomía, independencia, publicidad, transparencia, equidad, interculturalidad, paridad de género, celeridad y probidad”;

Art. 219.- El Consejo Nacional Electoral tendrá, además de las funciones que determine la ley, las siguientes:

1. Organizar, dirigir, vigilar y garantizar, de manera transparente, los procesos electorales, convocar a elecciones, realizar los cómputos electorales, proclamar los resultados, y posesionar a los ganadores de las elecciones. (...)”

Art. 226.- Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.”

“Art. 227.- La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de la eficacia, eficiencia, caridad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.”

“Art. 288.- Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.”

LEY ORGÁNICA ELECTORAL, CÓDIGO DE LA DEMOCRACIA

Art. 18.- La Función Electoral garantiza el ejercicio de los derechos políticos que se expresan a través del sufragio, así como los referentes a la organización política de la ciudadanía. La Función Electoral estará conformada por el Consejo Nacional Electoral y el Tribunal Contencioso Electoral.

	ELECCIONES PARA LA CONFORMACIÓN DEL DIRECTORIO SINDICATO DE TRABAJADORES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN GUARANDA	ELECCIONES PARA LA CONFORMACIÓN DEL DIRECTORIO SINDICATO DE TRABAJADORES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN GUARANDA
		CNE-DPEB-PE-2024-01
		Pág.: 7 de 14
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	
RESPONSABLE DE MONITOREO	COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES	

Estos órganos tendrán sede en Quito, jurisdicción nacional, autonomía administrativa, financiera y organizativa, y personalidad jurídica propia y se financiarán con recursos del Presupuesto General del Estado.

Se registrarán por principios de autonomía, independencia, publicidad, transparencia, equidad, interculturalidad, paridad de género, celeridad, probidad, certeza, eficacia, eficiencia, calidad, coordinación, planificación, evaluación y servicio a la colectividad. En el caso del Consejo Nacional Electoral también rige el principio de la desconcentración.

“Art. 25.- Son funciones del Consejo nacional Electoral:

1. - Organizar, dirigir, vigilar y garantizar de manera transparente y eficaz los procesos electorales, convocar a elecciones, realizar los cómputos electorales, proclamar los resultados y posesionar a quienes resulten electas o electos.”

Objetivo

- Observar el cumplimiento del debido proceso y transparencia en las elecciones del Directorio Sindicato de Trabajadores del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Guaranda.

Específicos:

- Verificar que todos los candidatos participen de manera democrática en todo el proceso electoral de manera imparcial y transparente.
- Comprobar que los candidatos a elegir estén debidamente acreditados y no exista ningún tipo de favoritismo al momento de las elecciones.
- Observar el día de las elecciones, acciones u omisiones que amenacen o vulneren el derecho a la participación en las elecciones del Directorio Sindicato de Trabajadores del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Guaranda.

	ELECCIONES PARA LA CONFORMACIÓN DEL DIRECTORIO SINDICATO DE TRABAJADORES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN GUARANDA	ELECCIONES PARA LA CONFORMACIÓN DEL DIRECTORIO SINDICATO DE TRABAJADORES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN GUARANDA
		CNE-DPEB-PE-2024-01
		Pág.: 8 de 14
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	
RESPONSABLE DE MONITOREO	COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES	

Desarrollo

Asistencia Técnica

En este proceso de elección del Directorio Sindicato de Trabajadores del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Guaranda, se procedió a realizar la veeduría y observación para que las reuniones que mantuvieron los candidatos se realicen con total transparencia y que prive la democracia.

Apoyo Logístico

La Delegación Provincial Electoral de Bolívar apoyó:

- 1 ánfora
- 1 biombo
- Documentos electorales (Padrón – Credenciales para MJRV -Acta de Instalación – Acta de Escrutinio)

Estos insumos fueron entregados a los miembros del tribunal electoral del Sindicato de Trabajadores del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Guaranda.

Capacitación

Se brindo a la capacitación a los Miembros de la Junta Receptora del Voto para las elecciones del Directorio Sindicato de Trabajadores del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Guaranda, en la misma se dio a conocer las 4 fases del día del sufragio.

Etapa Electoral

Durante toda la jornada electoral desarrollada el viernes 23 de febrero de 2024 en las instalaciones del Sindicato de Trabajadores del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Guaranda la Delegación Provincial Electoral de Bolívar brindo el acompañamiento y soporte técnico.

	ELECCIONES PARA LA CONFORMACIÓN DEL DIRECTORIO SINDICATO DE TRABAJADORES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN GUARANDA	ELECCIONES PARA LA CONFORMACIÓN DEL DIRECTORIO SINDICATO DE TRABAJADORES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN GUARANDA
		CNE-DPEB-PE-2024-01
		Pág.: 9 de 14
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	
RESPONSABLE DE MONITOREO	COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES	

Fase de conformación e instalación de la JRV:

La instalación de la Junta Receptora del Voto se desarrolló a las 14 horas del viernes 23 de febrero de 2024 en las instalaciones del Sede Sindicato de Trabajadores del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Guaranda, importante mencionar que se encontraban representantes de las dos listas participantes.

RECINTO	MJRV
JUNTA 1	PRESIDENTE
	SECRETARIO

FUENTE: Delegación Provincial Electoral de Bolívar.

ELABORADO: Dirección Nacional de Procesos Electorales.

Fase de votación

La fase de votación se realizó con normalidad en la misma donde los electores se acercaron a la Junta Receptora del Voto, la cual verificaba su constancia en el padrón electoral para que proceder a entregar las papeletas y una vez que el elector sufragar procedía a firmar el mencionado documento electoral.

Total Electores	92
MJRV	2

Fase de escrutinio y resultados

Concluida la votación, los miembros de la junta receptora del voto procedieron a contabilizar los votos en presencia de los delegados de las listas participantes y observadores electorales, para realizar el escrutinio, obteniéndose los siguientes resultados:

	ELECCIONES PARA LA CONFORMACIÓN DEL DIRECTORIO SINDICATO DE TRABAJADORES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN GUARANDA	ELECCIONES PARA LA CONFORMACIÓN DEL DIRECTORIO SINDICATO DE TRABAJADORES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN GUARANDA
		CNE-DPEB-PE-2024-01
		Pág.: 10 de 14
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	
RESPONSABLE DE MONITOREO	COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES	

Recintos	Votos Válidos	Votos Válidos	Votos Nulos	Votos Blancos
	LISTA A	LISTA B		
Sede Sindicato de Trabajadores del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Guaranda	35	42	3	12
Total	92			

FUENTE: Delegación Provincial Electoral de Bolívar.

ELABORADO: Dirección Nacional de Procesos Electorales.

Conclusiones:

- La ejecución del proceso de elección para el Directorio del Directorio de Sindicato de Trabajadores del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Guaranda, ha promovido la participación democrática y el entusiasmo de los mismos para ejercer sus votos.
- Los actores electorales, adultos mayores y jóvenes han participado de manera pro activa y con gran predisposición para que este proceso se lleve a cabo sin ninguna novedad ni inconsistencias.
- Se ratifico como Consejo Nacional Electoral, Delegación Provincial de Bolívar, que la elección se ha dado con normalidad y total transparencia para los elegidos como representantes del Directorio del Directorio de Sindicato de Trabajadores del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Guaranda.

Recomendaciones:

- Mantener la convocatoria por parte del tribunal electoral a los electores para así continuar la asistencia de los mismo a futuros procesos electorales.
- Mantener la coordinación de acciones conjuntas para fortalecer ámbitos de democracia y transparencia contribuyendo a que se realice una participación optima en beneficio

	ELECCIONES PARA LA CONFORMACIÓN DEL DIRECTORIO SINDICATO DE TRABAJADORES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN GUARANDA	ELECCIONES PARA LA CONFORMACIÓN DEL DIRECTORIO SINDICATO DE TRABAJADORES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN GUARANDA
		CNE-DPEB-PE-2024-01
		Pág.: 11 de 14
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	
RESPONSABLE DE MONITOREO	COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES	


del Directorio de Sindicato de Trabajadores del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Guaranda.

Listado de Anexos:

- Oficio de Solicitud de Capacitación del Directorio Sindicato de Trabajadores del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Guaranda.
- Oficio de Solicitud de veeduría Directorio del Sindicato de Trabajadores del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Guaranda.
- Acta de Resultados.

Registro Fotográfico:



	ELECCIONES PARA LA CONFORMACIÓN DEL DIRECTORIO SINDICATO DE TRABAJADORES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN GUARANDA	ELECCIONES PARA LA CONFORMACIÓN DEL DIRECTORIO SINDICATO DE TRABAJADORES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN GUARANDA
		CNE-DPEB-PE-2024-01
		Pág.: 12 de 14
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	
RESPONSABLE DE MONITOREO	COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES	

ANEXO 1



*Santiago Quintana
Dar atención*

**SINDICATO TRABAJADORES DEL
GOBIERNO AUTONOMO
DESCENTRALIZADO DEL CANTON
GUARANDA**

Por la unidad sindical en Bolívar

Fundado el 30 de Mayo de 1986, con estatutos aprobados en el ministerio de trabajo y recurso humanos el 7 de enero, Registro 07, folio 06 Nro. 102

Guaranda

Prov. Bolívar

Ecuador

Guaranda, 29 de enero del 2024

Ingeniero
Luis Alberto Coles
DIRECTOR DE LA DELEGACIÓN DE BOLIVAR (TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL)
En su despacho.-

Reciba un afectuoso y cordial saludo, de quienes hacemos el Sindicato de Trabajadores del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Guaranda, de la manera más comedida pasamos a solicitarle que por su intermedio se disponga al personal que usted acertadamente lo dirige nos capacite en el Salón Auditorio del Tribunal Electoral en lo referente a las Elecciones Primarias que va a realizar el Sindicato de Trabajadores Municipales, la misma que se llevara a cabo el día jueves 01 de febrero del 2024, a partir de las 15:00pm.

A continuación, detallo el listado del personal que asistirá:

- LUIS AUGUSTO CHIMBO FERNANDEZ
- ANGEL JOSE TIBANLOMBO AUCATOMA
- JOSE REA LLUMIGUANO

DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE BOLIVAR
SECRETARÍA DIRECCIÓN
RECIBIDO

29 ENE 2024
HORA 09:20
No. _____
FIRMA _____

Por la atención diligente que se dé al presente, anticipamos en agradecerle.

Cordialmente,


[Firma]
Sr. Carlos Herrera
PRESIDENTE

[Firma]
Sr. Ángel Tibanlombo
SECRETARIO

Recibido
29/01/2024
[Firma]

Quito – Ecuador
www.cne.gob.ec
Av. 6 de Diciembre
N33-122 y Bosmediano
PBX: (593 2) 38 15 410 /
411

Página 12 de 14

	ELECCIONES PARA LA CONFORMACIÓN DEL DIRECTORIO SINDICATO DE TRABAJADORES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN GUARANDA	ELECCIONES PARA LA CONFORMACIÓN DEL DIRECTORIO SINDICATO DE TRABAJADORES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN GUARANDA
		CNE-DPEB-PE-2024-01
		Pág.: 14 de 14
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	
RESPONSABLE DE MONITOREO	COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES	

ANEXO 3



**ACTA ESCRUTINIO ELECCIONES DE LOS
TRABAJADORES DEL SINDICATO**
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL
CANTÓN GUARANDA 2024



Provincia: Bolívar

JUNTA N° 01

Cantón: Guaranda

Parroquia: Gabriel Ignacio Veintimilla

El día viernes 23 de febrero de 2024 a las 15 horas 30 minutos finaliza la etapa de votación y se inicia la etapa de escrutinio obtenido los siguientes resultados.

RESULTADOS DEL ESCRUTINIO

LISTA	VOTOS VALIDOS
LISTA A	35
LISTA B	42
VOTOS NULOS	3
VOTOS BLANCOS	12

Nombre: [Signature]
Cedula: 0912742409

Nombre: [Signature]
Cedula: 0201287802

Presidente de la JRV

Secretario de la JRV

Nombre: [Signature]
Cedula: 0201881927
Vocal de la JRV

Nombre: [Signature]
Cedula: 0201084977
Vocal de la JRV

Nombre: _____
Cedula: _____
Vocal de la JRV

Quito – Ecuador
www.cne.gob.ec
Av. 6 de Diciembre
N33-122 y Bosmediano
PBX: (593 2) 38 15 410 /
411



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

**INFORME FINAL DE ASISTENCIA TÉCNICA APOYO
LOGÍSTICO Y OBSERVACIÓN PARA LAS ELECCIONES
DE LOS DELEGADOS AL ORGANO COLEGIADO
SUPERIOR Y CONSEJO ESTUDIANTIL TECNOLOGICO
EL LIBERTADOR.**

**DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES
DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE BOLIVAR
(Guaranda, 17 de julio del 2024)**

	ELECCIONES INTERNAS DE LOS DELEGADOS AL ORGANICO COLEGIADO SUPERIOR Y CONSEJO ESTUDIANTIL TECNOLOGICO EL LIBERTADOR.	INFORME FINAL DE ASISTENCIA TÉCNICA APOYO LOGÍSTICO Y OBSERVACIÓN PARA LAS ELECCIONES DE LOS DELEGADOS AL ORGANICO COLEGIADO SUPERIOR Y CONSEJO ESTUDIANTIL TECNOLÓGICO.
		CNE-DPEB-PE-2024-03
		Pág.: 2 de 11
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	
RESPONSABLE DE MONITOREO	COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES	

CONTENIDO

Contenido

APROBACIÓN:	3
ANTECEDENTES	4
BASE LEGAL	5
OBJETIVO	7
DESARROLLO	7
Apoyo Logístico	7
Etapa Electoral	8
Fase de conformación e instalación de la JRV:	8
Fase de votación	8
Fase de resultados	8
CONCLUSIONES:	9
RECOMENDACIONES:	10
REGISTRO FOTOGRÁFICO:	10

	ELECCIONES INTERNAS DE LOS DELEGADOS AL ORGANO COLEGIADO SUPERIOR Y CONSEJO ESTUDIANTIL TECNOLÓGICO EL LIBERTADOR.	INFORME FINAL DE ASISTENCIA TÉCNICA APOYO LOGÍSTICO Y OBSERVACIÓN PARA LAS ELECCIONES DE LOS DELEGADOS AL ORGANO COLEGIADO SUPERIOR Y CONSEJO ESTUDIANTIL TECNOLÓGICO.
		CNE-DPEB-PE-2024-03
		Pág.: 3 de 11
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	
RESPONSABLE DE MONITOREO	COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES	

Aprobación:

Versión Original	Nombre	Cargo	Firma
ELABORADO POR:	Lisbeth Adriana Ramírez	TECNICO PROVINCIAL DE SECRETARIA GENERAL	<p>Firmado electrónicamente por: LISBETH ADRIANA RAMIREZ CRTOLLO</p>
REVISADO POR:	Ing. Richard Santiago Quinatoa Álvarez	ANALISTA PROVINCIAL DE PROCESOS ELECTORALES 2	<p>Firmado digitalmente por RICHARD SANTIAGO QUINATO ALVAREZ Fecha: 2024.07.19 16:04:04 -05'00'</p>
APROBADO POR:	Ing. Luis Alberto Coles Rea	DIRECTOR DE LA DELEGACION PROVINCIAL ELECTORAL DE BOLIVAR	<p>Firmado electrónicamente por: LUIS ALBERTO COLES REA</p>
FECHA DE APROBACIÓN:	17/07/2024		

	ELECCIONES INTERNAS DE LOS DELEGADOS AL ORGANO COLEGIADO SUPERIOR Y CONSEJO ESTUDIANTIL TECNOLÓGICO EL LIBERTADOR.	INFORME FINAL DE ASISTENCIA TÉCNICA APOYO LOGÍSTICO Y OBSERVACIÓN PARA LAS ELECCIONES DE LOS DELEGADOS AL ORGANO COLEGIADO SUPERIOR Y CONSEJO ESTUDIANTIL TECNOLÓGICO.
		CNE-DPEB-PE-2024-03
		Pág.: 4 de 11
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	
RESPONSABLE DE MONITOREO	COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES	

INFORME FINAL DE ASISTENCIA TÉCNICA APOYO LOGÍSTICO Y OBSERVACIÓN PARA LAS ELECCIONES DE LOS DELEGADOS AL ORGANO COLEGIADO SUPERIOR Y CONSEJO ESTUDIANTIL TECNOLÓGICO EL LIBERTADOR.

Antecedentes

El artículo 227 de la Constitución de la República determina que la:

“Administración Pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”.

La Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, establece que son funciones del Consejo Nacional Electoral: Organizar, dirigir, vigilar y garantizar, de manera transparente y eficaz los procesos electorales, convocar a elecciones, realizar cómputos electorales, proclamar resultados y posesionar a quienes resulten electas o electos.

Así también establece que son funciones del Consejo Nacional Electoral: Organizar los procesos de referéndum, consulta popular o revocatoria del mandato. Uno de los objetivos estratégicos del Consejo Nacional Electoral define: Diseñar e implementar un sistema integral para llevar adelante procesos electorales eficientes que garanticen participación y pleno ejercicio del sufragio, entreguen resultados oportunos y brinden transparencia y legitimidad

Art.48 del Código de la Democracia. - Cada Junta Receptora del Voto se instalará a la hora señalada, en el recinto fijado de manera previa por la Junta Provincial Electoral. El lugar que se escoja será considerado público. Ninguna persona podrá oponerse a que el lugar fijado por el Consejo Nacional Electoral sea recinto electoral. Una vez instalada, comenzará a recibir los sufragios en la forma prevista por la ley y su reglamento.

	ELECCIONES INTERNAS DE LOS DELEGADOS AL ORGANO COLEGIADO SUPERIOR Y CONSEJO ESTUDIANTIL TECNOLÓGICO EL LIBERTADOR.	INFORME FINAL DE ASISTENCIA TÉCNICA APOYO LOGÍSTICO Y OBSERVACIÓN PARA LAS ELECCIONES DE LOS DELEGADOS AL ORGANO COLEGIADO SUPERIOR Y CONSEJO ESTUDIANTIL TECNOLÓGICO.
		CNE-DPEB-PE-2024-03
		Pág.: 5 de 11
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	
RESPONSABLE DE MONITOREO	COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES	

Mediante Oficio emitido por el Docente Responsable del Consejo Electoral, con fecha 21 de junio del 2024; detallamos lo siguiente:

De nuestras consideraciones.

Reciba un cordial saludo y a la vez deseándole éxito en las funciones que muy acertadamente desempeña. Por medio del presente me permito solicitar se destine a un funcionario de su institución para continuar con el proceso eleccionario de nuestro instituto en base al documento aprobado en el CNE Delegación Bolívar con oficio N 001-CE-2024-ISTEL de fecha 26 de abril del 2024, donde la finalidad es el acompañamiento. Al no existir inscripción de candidaturas en fechas previstas en el calendario de elecciones, lo que corresponde reglamentariamente es realizar una ASAMBLEA GENERAL con el fin de elegir a los delegados al Órgano Colegiado Superior y Consejo Estudiantil Tecnológico. Este evento se realizara en la Unidad Educativa Guaranda el viernes 28 de junio a partir de las 14:00 horas

Base legal

Constitución de la República del Ecuador 2008.

(...) Art. 217.- “La Función Electoral garantizará el ejercicio de los derechos políticos que se expresan a través del sufragio, así como los referentes a la organización política de la ciudadanía. La función electoral estará conformada por el Consejo Nacional Electoral y Tribunal Contencioso Electoral. Ambos órganos tendrán sede en Quito, jurisdicción nacional, autonomías, administrativas, financiera y organizativa, y personalidad jurídica propia. Se elegirán por principio de autonomía, independencia, publicidad, transparencia, equidad, interculturalidad, paridad de género, celeridad y probidad”;

Art. 219.- El Consejo Nacional Electoral tendrá, además de las funciones que determine la ley, las siguientes:

- 1. Organizar, dirigir, vigilar y garantizar, de manera transparente, los procesos electorales, convocar a elecciones, realizar los cómputos electorales, proclamar los resultados, y posesionar a los ganadores de las elecciones. (...)*

	ELECCIONES INTERNAS DE LOS DELEGADOS AL ORGANO COLEGIADO SUPERIOR Y CONSEJO ESTUDIANTIL TECNOLÓGICO EL LIBERTADOR.	INFORME FINAL DE ASISTENCIA TÉCNICA APOYO LOGÍSTICO Y OBSERVACIÓN PARA LAS ELECCIONES DE LOS DELEGADOS AL ORGANO COLEGIADO SUPERIOR Y CONSEJO ESTUDIANTIL TECNOLÓGICO.
		CNE-DPEB-PE-2024-03
		Pág.: 6 de 11
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	
RESPONSABLE DE MONITOREO	COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES	

Art. 226.- Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.”

“Art. 227.- La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de la eficacia, eficiencia, caridad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.”

“Art. 288.- Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.”

LEY ORGÁNICA ELECTORAL, CÓDIGO DE LA DEMOCRACIA

Art. 18.- La Función Electoral garantiza el ejercicio de los derechos políticos que se expresan a través del sufragio, así como los referentes a la organización política de la ciudadanía. La Función Electoral estará conformada por el Consejo Nacional Electoral y el Tribunal Contencioso Electoral.

Estos órganos tendrán sede en Quito, jurisdicción nacional, autonomía administrativa, financiera y organizativa, y personalidad jurídica propia y se financiarán con recursos del Presupuesto General del Estado.

Se regirán por principios de autonomía, independencia, publicidad, transparencia, equidad, interculturalidad, paridad de género, celeridad, probidad, certeza, eficacia, eficiencia, calidad, coordinación, planificación, evaluación y servicio a la colectividad. En el caso del Consejo Nacional Electoral también rige el principio de la desconcentración.

“Art. 25.- Son funciones del Consejo nacional Electoral:

	ELECCIONES INTERNAS DE LOS DELEGADOS AL ORGANO COLEGIADO SUPERIOR Y CONSEJO ESTUDIANTIL TECNOLÓGICO EL LIBERTADOR.	INFORME FINAL DE ASISTENCIA TÉCNICA APOYO LOGÍSTICO Y OBSERVACIÓN PARA LAS ELECCIONES DE LOS DELEGADOS AL ORGANO COLEGIADO SUPERIOR Y CONSEJO ESTUDIANTIL TECNOLÓGICO.
		CNE-DPEB-PE-2024-03
		Pág.: 7 de 11
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	
RESPONSABLE DE MONITOREO	COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES	

1. - *Organizar, dirigir, vigilar y garantizar de manera transparente y eficaz los procesos electorales, convocar a elecciones, realizar los cómputos electorales, proclamar los resultados y posesionar a quienes resulten electas o electos.*”

Objetivo

Observar el cumplimiento del debido proceso y transparencia en las elecciones de los Delegados al Órgano Colegiado Superior y Consejo Estudiantil Tecnológico el Libertador.

Específicos:

- Verificar que todos los delegados participen de manera democrática en todo el proceso electoral de manera imparcial y transparente.
- Comprobar que los delegados a elegir estén debidamente acreditados y no exista ningún tipo de favoritismo al momento de las elecciones.
- Observar el día de las elecciones, acciones u omisiones que amenacen o vulneren el derecho a la participación en las elecciones de los Delegados al Órgano Colegiado Superior y Consejo Estudiantil Tecnológico el Libertador.

Desarrollo

Asistencia Técnica

En este proceso de elecciones de los Delegados al Órgano Colegiado Superior y Consejo Estudiantil Tecnológico el Libertador.

Apoyo Logístico

La Delegación Provincial Electoral de Bolívar apoyó:

- 1 urnas
- 1 biombo

Estos insumos fueron entregados al Docente Responsable del Consejo Electoral.

	ELECCIONES INTERNAS DE LOS DELEGADOS AL ORGANO COLEGIADO SUPERIOR Y CONSEJO ESTUDIANTIL TECNOLÓGICO EL LIBERTADOR.	INFORME FINAL DE ASISTENCIA TÉCNICA APOYO LOGÍSTICO Y OBSERVACIÓN PARA LAS ELECCIONES DE LOS DELEGADOS AL ORGANO COLEGIADO SUPERIOR Y CONSEJO ESTUDIANTIL TECNOLÓGICO.
		CNE-DPEB-PE-2024-03
		Pág.: 8 de 11
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	
RESPONSABLE DE MONITOREO	COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES	

Etapa Electoral

Durante la jornada electoral desarrollada el viernes 28 de junio de 2024 en las instalaciones de la Unidad Educativa Guaranda la Delegación Provincial Electoral de Bolívar brindo el acompañamiento y soporte técnico.

Fase de conformación e instalación de la JRV:

La instalación de la Junta Receptora del Voto se desarrolló a las 15:00 horas del viernes 28 de junio de 2024 en las instalaciones de la Unidad Educativa Guaranda, importante mencionar que se encontraban representantes de las diferentes carreras y dignidades participantes.

Fase de votación

La fase de votación se realizó con normalidad en la cual los representantes del Consejo Electoral del Instituto Tecnológico Superior el Libertador tomaron como decisión que la votación sea en asamblea general de forma directa a los representantes de cada carrera y a la vez se apoyaba la moción, llevándose a cabo igualmente para los representantes de los Docentes.

Consejo Estudiantil

Total, Electores	242
------------------	-----

Órgano Colegiado Superior

Total, Electores	47
------------------	----

Fase de resultados

Concluida la votación, los responsables del Consejo Electoral, dieron a conocer la votación por parte de los estudiantes y Docentes la misma que se realizó en asamblea general de los participantes obteniéndose los siguientes resultados:

	ELECCIONES INTERNAS DE LOS DELEGADOS AL ORGANO COLEGIADO SUPERIOR Y CONSEJO ESTUDIANTIL TECNOLÓGICO EL LIBERTADOR.	INFORME FINAL DE ASISTENCIA TÉCNICA APOYO LOGÍSTICO Y OBSERVACIÓN PARA LAS ELECCIONES DE LOS DELEGADOS AL ORGANO COLEGIADO SUPERIOR Y CONSEJO ESTUDIANTIL TECNOLÓGICO.
		CNE-DPEB-PE-2024-03
		Pág.: 9 de 11
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	
RESPONSABLE DE MONITOREO	COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES	

Recinto	Presidente	Vicepresidente	Secretario	Tesorero	Vocal
Unidad Educativa Guaranda	126	63	43	1	9
Total			242		

FUENTE: Delegación Provincial Electoral de Bolívar.

ELABORADO: Dirección Nacional de Procesos Electorales.

Órgano Colegiado Superior

Recinto	Representante	Suplente	Representante	Suplente
Unidad Educativa Guaranda	28	26	29	28
Total	47			

Conclusiones:

- La ejecución del proceso de elección de los Delegados al Órgano Colegiado Superior y Consejo Estudiantil Tecnológico, se desarrollo con total eficacia y transparencia de acuerdo a los reglamentos internos.
- Se ha promovido la participación democrática y el entusiasmo de los electores para ejercer sus votos.
- Los actores electorales, estudiantes, docentes han participado de manera proactiva y con gran predisposición para que este proceso se lleve a cabo sin ninguna novedad ni inconsistencias.

	ELECCIONES INTERNAS DE LOS DELEGADOS AL ORGANO COLEGIADO SUPERIOR Y CONSEJO ESTUDIANTIL TECNOLÓGICO EL LIBERTADOR.	INFORME FINAL DE ASISTENCIA TÉCNICA APOYO LOGÍSTICO Y OBSERVACIÓN PARA LAS ELECCIONES DE LOS DELEGADOS AL ORGANO COLEGIADO SUPERIOR Y CONSEJO ESTUDIANTIL TECNOLÓGICO.
		CNE-DPEB-PE-2024-03
		Pág.: 10 de 11
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	
RESPONSABLE DE MONITOREO	COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES	

- Se ratifico como Consejo Nacional Electoral, Delegación Provincial de Bolívar, que la elección se ha dado con normalidad y total transparencia para los elegidos como Delegados al Órgano Colegiado Superior y Consejo Estudiantil Tecnológico

Recomendaciones:

- Mantener la convocatoria por parte de la Delegación Provincial de Bolívar a los electores para así continuar la asistencia de los mismo a futuros procesos electorales.
- Mantener la coordinación y trabajar en función del bien común como delegados del Órgano y Consejo Estudiantil para poder trabajar en el bien de la Institución, y fundamentar los reglamentos internos que mantienen como Consejos Electorales para los futuros procesos de elecciones.


Listado de Anexos:

- Oficio de Solicitud de veeduría del Docente Responsable del Consejo Electoral.
- Acta de Resultados.

Registro Fotográfico:

ANEXO 1



	<p align="center">ELECCIONES INTERNAS DE LOS DELEGADOS AL ORGANO COLEGIADO SUPERIOR Y CONSEJO ESTUDIANTIL TECNOLOGICO EL LIBERTADOR.</p>	<p align="center">INFORME FINAL DE ASISTENCIA TÉCNICA APOYO LOGÍSTICO Y OBSERVACIÓN PARA LAS ELECCIONES DE LOS DELEGADOS AL ORGANO COLEGIADO SUPERIOR Y CONSEJO ESTUDIANTIL TECNOLÓGICO.</p>
		<p align="center">CNE-DPEB-PE-2024-03</p>
		<p align="center">Pág.: 11 de 11</p>
<p>RESPONSABLE DE APLICACIÓN</p>	<p>DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES</p>	
<p>RESPONSABLE DE MONITOREO</p>	<p>COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES</p>	

ANEXO 2



ANEXO 3





**INFORME FINAL DE ASISTENCIA TÉCNICA APOYO
LOGÍSTICO Y OBSERVACIÓN PARA LA ELECCIÓN DE
VOCALES REPRESENTANTES DE MILITARES EN
SERVICIO PASIVO ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO
DEL ISSFA**


**DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES
DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE BOLIVAR
(Guaranda, 3 de junio del 2024)**

	ELECCIONES DE VOCALES REPRESENTANTES DE MILITARES EN SERVICIO PASIVO ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DEL ISSFA	ELECCIONES DE VOCALES REPRESENTANTES DE MILITARES EN SERVICIO PASIVO ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DEL ISSFA
		CNE-DPEB-PE-2024-02
		Pág.: 2 de 11
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	
RESPONSABLE DE MONITOREO	COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES	



CONTENIDO

Contenido

APROBACIÓN:	3
BASE LEGAL	6
OBJETIVO	8
DESARROLLO	8
Apoyo Logístico	8
Capacitación	9
Etapa Electoral	9
Fase de conformación e instalación de la JRV:.....	9
Fase de votación.....	9
Fase de escrutinio y resultados	10
CONCLUSIONES:	10
RECOMENDACIONES:	10
REGISTRO FOTOGRÁFICO:	11

	ELECCIONES DE VOCALES REPRESENTANTES DE MILITARES EN SERVICIO PASIVO ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DEL ISSFA	ELECCIONES DE VOCALES REPRESENTANTES DE MILITARES EN SERVICIO PASIVO ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DEL ISSFA
		CNE-DPEB-PE-2024-02
		Pág.: 3 de 11
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	
RESPONSABLE DE MONITOREO	COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES	

Aprobación:

Versión Original	Nombre	Cargo	Firma
ELABORADO POR:	Ing. Wilman Stalin Ulloa LLumitaxi	ANALISTA PROVINCIAL DE PROCESOS ELECTORALES 1	 Firmado electrónicamente por: WILMAN STALIN ULLOA LLUMITAXI
REVISADO POR:	Ing. Richard Santiago Quinatoa Álvarez	ANALISTA PROVINCIAL DE PROCESOS ELECTORALES 2	Firmado digitalmente por RICHARD SANTIAGO QUINATOA ALVAREZ Fecha: 2024.07.17 11:03:23 -05'00'
APROBADO POR:	Ing. Luis Alberto Coles Rea	DIRECTOR DE LA DELEGACION PROVINCIAL ELECTORAL DE BOLIVAR	 Firmado electrónicamente por: LUIS ALBERTO COLES REA
FECHA DE APROBACIÓN:	3/06/2024		

	ELECCIONES DE VOCALES REPRESENTANTES DE MILITARES EN SERVICIO PASIVO ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DEL ISSFA	ELECCIONES DE VOCALES REPRESENTANTES DE MILITARES EN SERVICIO PASIVO ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DEL ISSFA
		CNE-DPEB-PE-2024-02
		Pág.: 4 de 11
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	
RESPONSABLE DE MONITOREO	COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES	

INFORME FINAL DE ASISTENCIA TÉCNICA APOYO LOGÍSTICO Y OBSERVACIÓN PARA LA CONFORMACIÓN DE VOCALES REPRESENTANTES DE MILITARES EN SERVICIO PASIVO ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DEL ISSFA

ANTECEDENTES

El artículo 227 de la Constitución de la República determina que la:

“Administración Pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”.

La Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, establece que son funciones del Consejo Nacional Electoral: Organizar, dirigir, vigilar y garantizar, de manera transparente y eficaz los procesos electorales, convocar a elecciones, realizar cómputos electorales, proclamar resultados y posesionar a quienes resulten electas o electos.

Así también establece que son funciones del Consejo Nacional Electoral: Organizar los procesos de referéndum, consulta popular o revocatoria del mandato. Uno de los objetivos estratégicos del Consejo Nacional Electoral define: Diseñar e implementar un sistema integral para llevar adelante procesos electorales eficientes que garanticen participación y pleno ejercicio del sufragio, entreguen resultados oportunos y brinden transparencia y legitimidad

Art.48 del Código de la Democracia. - Cada Junta Receptora del Voto se instalará a la hora señalada, en el recinto fijado de manera previa por la Junta Provincial Electoral. El lugar que se escoja será considerado público. Ninguna persona podrá oponerse a que el lugar fijado por el Consejo Nacional Electoral sea recinto electoral. Una vez instalada, comenzará a recibir los sufragios en la forma prevista por la ley y su reglamento.

Mediante Memorando Nro.CNE-DNPE-2024-0726-M, suscrito por el Ing. Julio Maldonado - Director Nacional de Procesos Electorales, donde manifiesta lo siguiente:

“Luego de expresar un atento y cordial saludo, me dirijo a ustedes para poner en su conocimiento que el Consejo Nacional Electoral se encuentra brindando apoyo técnico al Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas en el proceso de Elección de Vocales

	ELECCIONES DE VOCALES REPRESENTANTES DE MILITARES EN SERVICIO PASIVO ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DEL ISSFA	ELECCIONES DE VOCALES REPRESENTANTES DE MILITARES EN SERVICIO PASIVO ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DEL ISSFA
		CNE-DPEB-PE-2024-02
		Pág.: 5 de 11
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	
RESPONSABLE DE MONITOREO	COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES	

Representantes de Militares en Servicio pasivo ante el Consejo Directivo del ISSFA que se realizará el domingo 2 de junio de 2024.

En concordancia con el segundo párrafo del artículo 28 del REGLAMENTO DE ELECCIONES Y DESIGNACIÓN DE VOCALES REPRESENTANTES DEL PERSONAL DE TROPA Y OFICIALES EN SERVICIO PASIVO, AL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS, que indica: “(¼) La Junta Receptora del voto estará integrada por dos vocales principales, funcionarios del Consejo Nacional Electoral y un secretario funcionario de las agencias provinciales del ISSFA; y dos suplentes designados por las agencias, las cuales enviarán

a la Coordinación de Agencias, la que a su vez remitirá al Consejo Nacional Electoral el listado de funcionarios designados de acuerdo al calendario electoral (¼)”. Con este antecedente solicito de la manera más comedida se designe 2 MJRV por cada Junta y 1 coordinador por cada Recinto Electoral, para lo cual adjunto envío el distributivo con los campos anteriormente indicados.”

Mediante Memorando Nro.CNE-DNPE-2024-0829-M, suscrito por el Ing. Julio Maldonado - Director Nacional de Procesos Electorales, donde manifiesta lo siguiente:

“me dirijo a usted en atención al apoyo técnico que el Consejo Nacional Electoral está brindando al Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas en el proceso de Elección de Vocales Representantes de Militares en Servicio pasivo ante el Consejo Directivo del ISSFA que se realizará el domingo 2 de junio de 2024. Mediante Memorando Nro. CNE-DNE-2024-0292-M enviado el 15 de mayo de 2024 por la Ing. Sofía Belén Estrella Moreira, Directora Nacional de Estadística, mediante el cual indica: “remito a usted Señor Director, adjunto al presente la información solicitada para la ejecución del simulacro de la Elección de Representantes de Militares en Servicio Pasivo al Consejo Directivo del ISSFA”.

En atención al cumplimiento de actividades establecidas en el Calendario Electoral para el proceso de Elección de Vocales Representantes de Militares en Servicio pasivo ante el Consejo Directivo del ISSFA, se ha establecido un simulacro para el jueves 23 de mayo de 2024 a partir de las 14:00.

Con estos antecedentes me permito remitir la guía del simulacro, los datos simulados para el llenado de las actas de escrutinio, adicionalmente me permito indicar que se están remitiendo por valija interna las actas de escrutinio para el simulacro.

	ELECCIONES DE VOCALES REPRESENTANTES DE MILITARES EN SERVICIO PASIVO ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DEL ISSFA	ELECCIONES DE VOCALES REPRESENTANTES DE MILITARES EN SERVICIO PASIVO ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DEL ISSFA
		CNE-DPEB-PE-2024-02
		Pág.: 6 de 11
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	
RESPONSABLE DE MONITOREO	COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES	

Así como también solicito su colaboración disponiendo de un computador portátil y un escáner para cada recinto electoral mismos que serán utilizados por los coordinadores de recinto para el ingreso de información de las actas de escrutinio, el escaneo y envío de las mismas por correo electrónico al Director Nacional de Procesos Electorales a la siguiente dirección: juliomaldonado@cne.gob.ec."

Mediante Memorando Nro. CNE-DNPE-2024-0854-M, suscrito por el Ing. Julio Fernando Maldonado Mera, Director Nacional de Procesos Electorales, Encargado donde manifiesta lo siguiente:

"Luego de expresar un atento y cordial saludo, me dirijo a ustedes toda vez que el ISSFA nos ha enviado las direcciones IP de los equipos del CNE que utilizaremos para el apoyo técnico en el proceso de Elección de Vocales Representantes de Militares en Servicio pasivo ante el Consejo Directivo del ISSFA.

Con este antecedente, solicito disponer a quien corresponda la configuración de los computadores portátiles destinados para cada recinto electoral.

*Así como también solicitó disponer a los Coordinadores de Recinto designados para el apoyo en este proceso, se trasladen con los equipos a sus respectivos recintos y realizar una prueba de conectividad el **viernes 31 de mayo de 2024 a las 12:00.***

Adjunto envío el archivo con las direcciones IP para los fines pertinentes.."

Base legal

Constitución de la República del Ecuador 2008.

(...) Art. 217.- "La Función Electoral garantizará el ejercicio de los derechos políticos que se expresan a través del sufragio, así como los referentes a la organización política de la ciudadanía. La función electoral estará conformada por el Consejo Nacional Electoral y Tribunal Contencioso Electoral. Ambos órganos tendrán sede en Quito, jurisdicción nacional, autonomías, administrativas, financiera y organizativa, y personalidad jurídica propia. Se elegirán por principio de autonomía, independencia, publicidad, transparencia, equidad, interculturalidad, paridad de género, celeridad y probidad";

Art. 219.- El Consejo Nacional Electoral tendrá, además de las funciones que determine la ley, las siguientes:

	ELECCIONES DE VOCALES REPRESENTANTES DE MILITARES EN SERVICIO PASIVO ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DEL ISSFA	ELECCIONES DE VOCALES REPRESENTANTES DE MILITARES EN SERVICIO PASIVO ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DEL ISSFA
		CNE-DPEB-PE-2024-02
		Pág.: 7 de 11
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	
RESPONSABLE DE MONITOREO	COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES	

1. Organizar, dirigir, vigilar y garantizar, de manera transparente, los procesos electorales, convocar a elecciones, realizar los cómputos electorales, proclamar los resultados, y posesionar a los ganadores de las elecciones. (...)"

Art. 226.- Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución."

"Art. 227.- La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de la eficacia, eficiencia, caridad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación."

"Art. 288.- Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas."

LEY ORGÁNICA ELECTORAL, CÓDIGO DE LA DEMOCRACIA

Art. 18.- La Función Electoral garantiza el ejercicio de los derechos políticos que se expresan a través del sufragio, así como los referentes a la organización política de la ciudadanía. La Función Electoral estará conformada por el Consejo Nacional Electoral y el Tribunal Contencioso Electoral.

Estos órganos tendrán sede en Quito, jurisdicción nacional, autonomía administrativa, financiera y organizativa, y personalidad jurídica propia y se financiarán con recursos del Presupuesto General del Estado.

Se regirán por principios de autonomía, independencia, publicidad, transparencia, equidad, interculturalidad, paridad de género, celeridad, probidad, certeza, eficacia, eficiencia, calidad, coordinación, planificación, evaluación y servicio a la colectividad. En el caso del Consejo Nacional Electoral también rige el principio de la desconcentración.

"Art. 25.- Son funciones del Consejo nacional Electoral:

	ELECCIONES DE VOCALES REPRESENTANTES DE MILITARES EN SERVICIO PASIVO ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DEL ISSFA	ELECCIONES DE VOCALES REPRESENTANTES DE MILITARES EN SERVICIO PASIVO ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DEL ISSFA
		CNE-DPEB-PE-2024-02
		Pág.: 8 de 11
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	
RESPONSABLE DE MONITOREO	COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES	

1. - *Organizar, dirigir, vigilar y garantizar de manera transparente y eficaz los procesos electorales, convocar a elecciones, realizar los cómputos electorales, proclamar los resultados y posesionar a quienes resulten electas o electos.*"

Objetivo

- Observar el cumplimiento del debido proceso y transparencia en las elecciones de vocales representantes de militares en servicio pasivo ante el consejo directivo del ISSFA.

Específicos:

- Verificar que todos los candidatos participen de manera democrática en todo el proceso electoral de manera imparcial y transparente.
- Comprobar que los candidatos a elegir estén debidamente acreditados y no exista ningún tipo de favoritismo al momento de las elecciones.
- Observar el día de las elecciones, acciones u omisiones que amenacen o vulneren el derecho a la participación en las elecciones de vocales representantes de militares en servicio pasivo ante el consejo directivo del ISSFA.

Desarrollo


Asistencia Técnica

- En este proceso de elección de vocales representantes de militares en servicio pasivo ante el consejo directivo del ISSFA, se procedió a realizar la veeduría, asistencia técnica y observación de acuerdo a la capacitación que se obtuvo y los simulacros realizados de acuerdo a las fechas establecidas, de esta manera se realizó con total transparencia y que prive la democracia.

Apoyo Logístico

La Delegación Provincial Electoral de Bolívar apoyó:

- 1 ánfora
- 1 biombo
- Asistencia técnica 2 MJRV
- Coordinador de recinto 1

	ELECCIONES DE VOCALES REPRESENTANTES DE MILITARES EN SERVICIO PASIVO ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DEL ISSFA	ELECCIONES DE VOCALES REPRESENTANTES DE MILITARES EN SERVICIO PASIVO ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DEL ISSFA
		CNE-DPEB-PE-2024-02
		Pág.: 9 de 11
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	
RESPONSABLE DE MONITOREO	COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES	

- Documentos electorales (Padrón - Acta de Instalación - Acta de Escrutinio)
- Escáner para y computadora para el escaneo de la Acta de Escrutinio.

Estos insumos fueron entregados a los miembros de la junta receptora del voto.

Capacitación

Los Miembros de la Junta Receptora del Voto recibieron la capacitación virtual que se llevará a cabo el miércoles 22 de mayo de 2024 en el horario de 10H00 a 12H00 y de 16H00 a 17H00 por parte de la Dirección de Procesos Electorales para las elecciones de vocales representantes de militares en servicio pasivo ante el consejo directivo del ISSFA, en la misma se dio a conocer las 4 fases del día del sufragio.

Etapa Electoral

Durante toda la jornada electoral desarrollada el Domingo 2 de junio de 2024 en las instalaciones de la Delegación Provincial Electoral de Bolívar brindando el acompañamiento y soporte técnico.

Fase de conformación e instalación de la JRV:

La instalación de la Junta Receptora del Voto se desarrolló a las 08:00 horas de Domingo 2 de junio de 2024 en las instalaciones de la Delegación Provincial Electoral de Bolívar, de la misma manera cabe mencionar que se encontraba presente un representante de la lista 1.

RECINTO	MJRV
JUNTA 1	PRESIDENTE
	2do VOCAL PRINCIPAL
	SECRETARIO

FUENTE: Delegación Provincial Electoral de Bolívar.

ELABORADO: Dirección Nacional de Procesos Electorales.

Fase de votación

La fase de votación se realizó con normalidad en la misma donde los electores se acercaron a la Junta Receptora del Voto, la cual se registraba su asistencia y se verificaba su constancia en el padrón electoral para proceder a entregar la papeleta y una vez que el elector sufragara procedía a firmar el mencionado documento electoral.

	ELECCIONES DE VOCALES REPRESENTANTES DE MILITARES EN SERVICIO PASIVO ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DEL ISSFA		ELECCIONES DE VOCALES REPRESENTANTES DE MILITARES EN SERVICIO PASIVO ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DEL ISSFA
			CNE-DPEB-PE-2024-02
			Pág.: 10 de 11
RESPONSABLE DE APLICACIÓN		DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	
RESPONSABLE DE MONITOREO		COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES	
		Total Electores	13
		MJRV	3

Fase de escrutinio y resultados

Concluida la votación, los miembros de la junta receptora del voto procedieron a contabilizar los votos en presencia de los delegados de las listas participantes y observadores electorales, para realizar el escrutinio, obteniéndose los siguientes resultados:

Recintos	Votos Válidos		Votos Nulos	Votos Blancos
	LISTA A	LISTA B		
Delegación Provincial Electoral de Bolívar	4	5	4	0
Total	13			

FUENTE: Delegación Provincial Electoral de Bolívar.

ELABORADO: Dirección Nacional de Procesos Electorales.

Conclusiones:

- La ejecución del proceso de elección de vocales representantes de militares en servicio pasivo ante el consejo directivo del ISSFA, ha promovido la participación democrática y el entusiasmo de los mismos para ejercer sus votos.
- Los actores electorales han participado de manera proactiva y con gran predisposición para que este proceso se lleve a cabo sin ninguna novedad ni inconsistencias.
- Se ratifico como Consejo Nacional Electoral, Delegación Provincial Electoral de Bolívar, que la elección se ha dado con normalidad y total transparencia para los elegidos como representantes de militares en servicio pasivo ante el consejo directivo del ISSFA.

Recomendaciones:

- Mantener la convocatoria por parte del tribunal electoral a los electores para así continuar la asistencia de los mismo a futuros procesos electorales.

	ELECCIONES DE VOCALES REPRESENTANTES DE MILITARES EN SERVICIO PASIVO ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DEL ISSFA	ELECCIONES DE VOCALES REPRESENTANTES DE MILITARES EN SERVICIO PASIVO ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DEL ISSFA CNE-DPEB-PE-2024-02
		Pág.: 11 de 11
		RESPONSABLE DE APLICACIÓN DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES
RESPONSABLE DE MONITOREO	COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES	

- Mantener la coordinación de acciones conjuntas para fortalecer ámbitos de democracia y transparencia contribuyendo a que se realice una participación optima en beneficio del Directorio de vocales representantes de militares en servicio pasivo ante el consejo directivo del ISSFA

Listado de Anexos:

- Memorando, solicitud de designación MJRV proceso de elección de vocales representantes de militares en servicio pasivo ante el Consejo Directivo del ISSFA.
- Memorando, simulacro del proceso de elección de vocales representantes de militares en servicio pasivo ante el Consejo Directivo del ISSFA.
- Memorando, direcciones IP para configuración de computadoras portátiles para apoyo en las elecciones del ISSFA.
- Acta de Resultados.
- Acta entrega recepción del paquete electoral.

Registro Fotográfico:



Memorando Nro. CNE-DPB-2024-0963-M

Guaranda, 26 de abril de 2024

PARA: Ing. Richard Santiago Quinatoa Álvarez
Analista Provincial de Procesos Electorales 2

ASUNTO: Solicitud Designación MJRV Proceso de Elección de Vocales
Representantes de Militares en Servicio pasivo ante el Consejo Directivo del
ISSFA

Saludos cordiales:

En cumplimiento a lo dispuesto mediante documento CNE-DNPE-2024-0726-M, suscrito por el Ing. Julio Fernando Maldonado Mera, Director Nacional de Procesos Electorales, Encargado, remito lo dispuesto para su cumplimiento en torno a lo manifestado en el texto.

"...Luego de expresar un atento y cordial saludo, me dirijo a ustedes para poner en su conocimiento que el Consejo Nacional Electoral se encuentra brindando apoyo técnico al Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas en el proceso de Elección de Vocales Representantes de Militares en Servicio pasivo ante el Consejo Directivo del ISSFA que se realizará el domingo 2 de junio de 2024.

En concordancia con el segundo párrafo del artículo 28 del REGLAMENTO DE ELECCIONES Y DESIGNACIÓN DE VOCALES REPRESENTANTES DEL PERSONAL DE TROPA Y OFICIALES EN SERVICIO PASIVO, AL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS, que indica: "(...) La Junta Receptora del voto estará integrada por dos vocales principales, funcionarios del Consejo Nacional Electoral y un secretario funcionario de las agencias provinciales del ISSFA; y dos suplentes designados por las agencias, las cuales enviarán a la Coordinación de Agencias, la que a su vez remitirá al Consejo Nacional Electoral el listado de funcionarios designados de acuerdo al calendario electoral (...)"

Con este antecedente solicito de la manera más comedida se designe 2 MJRV por cada Junta y 1 coordinador por cada Recinto Electoral, para lo cual adjunto envío el distributivo con los campos anteriormente indicados.

Por favor enviar la información requerida hasta las 10H00 del lunes 29 de abril de 2024...

Atentamente,

Memorando Nro. CNE-DPB-2024-0963-M

Guaranda, 26 de abril de 2024



Firmado electrónicamente por:
**LUIS ALBERTO
COLES REA**

Ing. Luis Alberto Coles Rea
DIRECTOR DELEGACION PROVINCIAL ELECTORAL DE BOLÍVAR

Referencias:

- CNE-DNPE-2024-0726-M

Anexos:

- DESIGNACIÓN MJRV.xlsx

NUT: CNE-2024-62918

Acción	Siglas Unidad	Fecha
Elaborado por: Diana Carolina Sanabria Orna	DPB	2024-04-26



Memorando Nro. CNE-DPB-2024-1188-M

Guaranda, 21 de mayo de 2024

PARA: Ing. Richard Santiago Quinatoa Álvarez
Analista Provincial de Procesos Electorales 2

ASUNTO: Simulacro del Proceso de Elección de Vocales Representantes de Militares en Servicio pasivo ante el Consejo Directivo del ISSFA

En atención al Memorando Nro. CNE-DNPE-2024-0829-M, suscrito por el Ing. Julio Maldonado - Director Nacional de Procesos Electorales, donde manifiesta lo siguiente:

"....me dirijo a usted en atención al apoyo técnico que el Consejo Nacional Electoral está brindando al Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas en el proceso de Elección de Vocales Representantes de Militares en Servicio pasivo ante el Consejo Directivo del ISSFA que se realizará el domingo 2 de junio de 2024.

Mediante Memorando Nro. CNE-DNE-2024-0292-M enviado el 15 de mayo de 2024 por la Ing. Sofía Belén Estrella Moreira, Directora Nacional de Estadística, mediante el cual indica: "remito a usted Señor Director, adjunto al presente la información solicitada para la ejecución del simulacro de la Elección de Representantes de Militares en Servicio Pasivo al Consejo Directivo del ISSFA".

En atención al cumplimiento de actividades establecidas en el Calendario Electoral para el proceso de Elección de Vocales Representantes de Militares en Servicio pasivo ante el Consejo Directivo del ISSFA, se ha establecido un simulacro para el jueves 23 de mayo de 2024 a partir de las 14:00.

Con estos antecedentes me permito remitir la guía del simulacro, los datos simulados para el llenado de las actas de escrutinio, adicionalmente me permito indicar que se están remitiendo por valija interna las actas de escrutinio para el simulacro.

Así como también solicito su colaboración disponiendo de un computador portátil y un escáner para cada recinto electoral mismos que serán utilizados por los coordinadores de recinto para el ingreso de información de las actas de escrutinio, el escaneo y envío de las mismas por correo electrónico al Director Nacional de Procesos Electorales a la siguiente dirección: juliomaldonado@cne.gob.ec.."

Por lo expuesto, se dispone dar atención a lo solicitado.

Atentamente,

Memorando Nro. CNE-DPB-2024-1188-M

Guaranda, 21 de mayo de 2024



Firmado electrónicamente por:
**LUIS ALBERTO
COLES REA**

Ing. Luis Alberto Coles Rea

DIRECTOR DELEGACION PROVINCIAL ELECTORAL DE BOLÍVAR

Referencias:

- CNE-DNPE-2024-0829-M

Anexos:

- Datos_simulados_ISSFA_2024.xlsx
- Guia del Simulacro Elecciones ISSFA-signed-signed-signed-signed.pdf

Copia:

Ing. Hugo Bolívar Espinoza Ortiz
Técnico Electoral 2

NUT: CNE-2024-78439



Memorando Nro. CNE-DPB-2024-1236-M

Guaranda, 30 de mayo de 2024

PARA: Ing. Richard Santiago Quinatoa Álvarez
Analista Provincial de Procesos Electorales 2

Ing. Hugo Bolívar Espinoza Ortiz
Técnico Electoral 2

ASUNTO: DIRECCIONES IP PARA CONFIGURACIÓN DE COMPUTADORES
PORTÁTILES PARA APOYO EN LAS ELECCIONES DEL ISSFA

Saludos cordiales:

Con la finalidad de dar atención a lo dispuesto mediante documento CNE-DNPE-2024-0854-M, suscrito por el Ing. Julio Fernando Maldonado Mera, Director Nacional de Procesos Electorales, Encargado, lo que remito para su atención y cumplimiento.

"...Luego de expresar un atento y cordial saludo, me dirijo a ustedes toda vez que el ISSFA nos ha enviado las direcciones IP de los equipos del CNE que utilizaremos para el apoyo técnico en el proceso de Elección de Vocales Representantes de Militares en Servicio pasivo ante el Consejo Directivo del ISSFA.

Con este antecedente, solicito disponer a quien corresponda la configuración de los computadores portátiles destinados para cada recinto electoral.

Así como también solicitó disponer a los Coordinadores de Recinto designados para el apoyo en este proceso, se trasladen con los equipos a sus respectivos recintos y realizar una prueba de conectividad el viernes 31 de mayo de 2024 a las 12:00.

Adjunto envío el archivo con las direcciones IP para los fines pertinentes..."

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
**LUIS ALBERTO
COLES REA**

Ing. Luis Alberto Coles Rea
DIRECTOR DELEGACION PROVINCIAL ELECTORAL DE BOLÍVAR

Memorando Nro. CNE-DPB-2024-1236-M

Guaranda, 30 de mayo de 2024

Referencias:

- CNE-DNPE-2024-0854-M

Anexos:

- Direcciones IP.xlsx

NUT: CNE-2024-83098

Acción	Siglas Unidad	Fecha
Elaborado por: Diana Carolina Sanabria Orna	DPB	2024-05-30





ACTA DE ESCRUTINIO

02 DE JUNIO DE 2024



ACTA N°: 32502

CONTROL N°: 10983875

PROVINCIA: BOLIVAR

AGENCIA: DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE BOLIVAR

CANTÓN: GUARANDA

JUNTA N°: 0001

PARROQUIA: ANGEL POLIVIO CHAVEZ

Las y los miembros de esta Junta Receptora del Voto, concluyen el escrutinio correspondiente a los votos de la Elección de Vocales Representantes de Militares en Servicio Pasivo al Consejo Directivo del ISSFA.

Llenar los resultados dentro de los casilleros internos utilizando la siguiente caligrafía: **1 2 3 4 5 6 7 8 9 0**

TOTAL EN LETRAS

TOTAL EN NÚMEROS

	TOTAL EN LETRAS	TOTAL EN NÚMEROS		
		Centena	Decena	Unidad
TOTAL FIRMAS Y HUELLAS DACTILARES QUE CONSTAN EN EL PADRÓN ELECTORAL (Total de Sufragantes)	Trece	0	1	3
VOTOS BLANCOS (Papeletas en blanco utilizadas)	Cero	0	0	0
VOTOS NULOS (Papeletas anuladas utilizadas)	Cuatro	0	0	4

VOTACIÓN OBTENIDA POR LAS LISTAS

LISTA/	TOTAL EN LETRAS	TOTAL EN NÚMEROS		
		Centena	Decena	Unidad
LISTA 1 CONFEDERACIÓN NACIONAL DE MILITARES EN SERVICIO PASIVO 'REPÚBLICA DE ECUADOR'	Cuatro	0	0	4
LISTA 2 POR LA DEFENSA DEL ISSFA	Cinco	0	0	5

T1

COLOCAR ESTE DOCUMENTO EN EL SOBRE AMARILLO

COORDINADOR DE RECINTO

[Handwritten Signature]

FIRMA PRESIDENTA/E JRV

[Handwritten Signature]

FIRMA SECRETARIA/O JRV





INFORME FINAL

**INFORME DE ASISTENCIA TÉCNICA, APOYO LOGÍSTICO Y OBSERVACIÓN DE ELECCIONES
DE LA LIGA ESTUDIANTIL UNIDAD EDUCATIVA CALUMA PERIODO 2024 - 2025**

DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE BOLIVAR

Guaranda, 19 de julio de 2024

	INFORME DE ASISTENCIA TÉCNICA, APOYO LOGÍSTICO Y OBSERVACIÓN DE ELECCIONES DE LA LIGA ESTUDIANTIL UNIDAD EDUCATIVA CALUMA PERIODO 2024 - 2025	INFORME DE ASISTENCIA TÉCNICA, APOYO LOGÍSTICO Y OBSERVACIÓN DE ELECCIONES DE LA LIGA ESTUDIANTIL UNIDAD EDUCATIVA CALUMA PERIODO 2024 - 2025
		CNE-DPEB-PE-2024-04
		Pág.: 2 de 9
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	
RESPONSABLE DE MONITOREO	COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES	

CONTENIDO

APROBACIÓN:	3
ANTECEDENTES	4
BASE LEGAL	4
OBJETIVO	5
DESARROLLO	6
Etapa Pre-Electoral.....	6
Apoyo Logístico.....	6
Etapa Electoral.....	6
Fase de conformación e instalación de la JRV:.....	7
Fase de votación.....	7
Fase de escrutinio y resultados.....	7
Etapa Post – Electoral:.....	7
CONCLUSIONES:	8
RECOMENDACIONES:	8
LISTADO DE ANEXOS:	8
REGISTRO FOTOGRÁFICO:	9

	INFORME DE ASISTENCIA TÉCNICA, APOYO LOGÍSTICO Y OBSERVACIÓN DE ELECCIONES DE LA LIGA ESTUDIANTIL UNIDAD EDUCATIVA CALUMA PERIODO 2024 - 2025	INFORME DE ASISTENCIA TÉCNICA, APOYO LOGÍSTICO Y OBSERVACIÓN DE ELECCIONES DE LA LIGA ESTUDIANTIL UNIDAD EDUCATIVA CALUMA PERIODO 2024 - 2025
		CNE-DPEB-PE-2024-04
		Pág.: 3 de 9
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	
RESPONSABLE DE MONITOREO	COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES	

Aprobación:

	Nombre	Cargo	Firma
ELABORADO POR:	Raquel Silva Miño	ASISTENTE ELECTORAL 2	 Firmado electrónicamente por: RAQUEL MAGDALENA SILVA MINO
REVISADO POR:	Richard Santiago Quinatoa Alvarez	RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE PROCESOS ELECTORALES	 Firmado electrónicamente por: RICHARD SANTIAGO QUINATOA ALVAREZ
APROBADO POR:	Ing. Luis Coles Rea	DIRECTOR DELEGACION PROVINCIAL ELECTORAL DE BOLIVAR	 Firmado electrónicamente por: LUIS ALBERTO COLES REA
FECHA DE APROBACIÓN:	19 de julio de 2024		

	INFORME DE ASISTENCIA TÉCNICA, APOYO LOGÍSTICO Y OBSERVACIÓN DE ELECCIONES DE LA LIGA ESTUDIANTIL UNIDAD EDUCATIVA CALUMA PERIODO 2024 - 2025	INFORME DE ASISTENCIA TÉCNICA, APOYO LOGÍSTICO Y OBSERVACIÓN DE ELECCIONES DE LA LIGA ESTUDIANTIL UNIDAD EDUCATIVA CALUMA PERIODO 2024 - 2025
		CNE-DPEB-PE-2024-04
		Pág.: 4 de 9
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	
RESPONSABLE DE MONITOREO	COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES	

INFORME DE ASISTENCIA TÉCNICA, APOYO LOGÍSTICO Y OBSERVACIÓN DE ELECCIONES DE LA LIGA ESTUDIANTIL UNIDAD EDUCATIVA CALUMA PERIODO 2024 - 2025

Antecedentes

Mediante oficio ingresado por secretaria de fecha 9 de julio de 2024 suscrito por el Msc. Ruth Maria Fierro Rectora de la Unidad Educativa Caluma, dirigido al Ing. Luis Alberto Coles – Director de la Delegación Provincial Electoral De Bolívar, para el proceso de elecciones DE LA LIGA ESTUDIANTIL UNIDAD EDUCATIVA CALUMA PERIODO 2024 – 2025, en cual textualmente dice:

“En representación de la Unidad Educativa Caluma, llego a Ud. con un saludo cordial, a la vez augurando toda clase de éxitos en sus delicadas funciones.

Aprovecho la oportunidad y conoedora de su gran espíritu altruista con las instituciones educativas de la provincia por lo que me permito solicitar muy gentilmente nos colabore con la logística, capacitación y veeduría en el proceso de ELECCIONES de la LIGA ESTUDIANTIL año lectivo 2024-2025, que se llevará a efecto el lunes 15 de julio del año en curso, desde las 07H30 A 09H30.

Con la seguridad de contar con su valiosa colaboración, me anticipo en hacer llegar mi sincero agradecimiento.” (Anexo 1)

De conformidad con el artículo 9 del Reglamento de Democracia Interna de las Organizaciones Políticas, y de acuerdo a lo dispuesto por la Dirección Nacional de Organizaciones Políticas y la Coordinación Nacional Técnica de Procesos de Participación Política del Consejo Nacional Electoral, se procede a recibir el oficio para realizar el acompañamiento solicitado con los funcionarios de la Delegación Provincial Electoral de Bolívar.

Base legal

1.- el Art. 1.- de la Constitución de la República del Ecuador, establece: *“...El Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de república y se gobierna de manera descentralizada. La soberanía radica en el pueblo, cuya voluntad es el fundamento de la autoridad, y se ejerce a través de los órganos del poder público y de las formas de participación directa previstas en la Constitución...”;*

2.- el Art. 84, de la Constitución de la República del Ecuador, establece: *“...La Asamblea Nacional y todo órgano con potestad normativa tendrá la obligación de adecuar, formal y*

	INFORME DE ASISTENCIA TÉCNICA, APOYO LOGÍSTICO Y OBSERVACIÓN DE ELECCIONES DE LA LIGA ESTUDIANTIL UNIDAD EDUCATIVA CALUMA PERIODO 2024 - 2025	INFORME DE ASISTENCIA TÉCNICA, APOYO LOGÍSTICO Y OBSERVACIÓN DE ELECCIONES DE LA LIGA ESTUDIANTIL UNIDAD EDUCATIVA CALUMA PERIODO 2024 - 2025
		CNE-DPEB-PE-2024-04
		Pág.: 5 de 9
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	
RESPONSABLE DE MONITOREO	COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES	

materialmente, las leyes y demás normas jurídicas a los derechos previstos en la Constitución y los tratados internacionales, y los que sean necesarios para garantizar la dignidad del ser humano o de las comunidades, pueblos y nacionalidades. En ningún caso, la reforma de la Constitución, las leyes, otras normas jurídicas ni los actos del poder público atentarán contra los derechos que reconoce la Constitución...”;

3.- el Art. 61, de la Constitución de la República del Ecuador, establece en su Capítulo Quinto sobre los Derechos de Participación: “...Las ecuatorianas y ecuatorianos gozan de los siguientes derechos: **1. Elegir y ser elegidos. 2. Participar en los asuntos de interés público. 4. Ser consultados...**”;

4.- el Art. 66, de la Constitución de la República del Ecuador, claramente establece en sus numerales: “...**6. El derecho a opinar y expresar su pensamiento libremente y en todas sus formas y manifestaciones; 13. El derecho a asociarse, reunirse y manifestarse en forma libre y voluntaria...**”;

5.- el Art. 25, de la Ley Orgánica Electoral y Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, “Código de la Democracia”, establece: “...Son funciones del Consejo Nacional Electoral, (los más destacados para este informe):**1. Organizar, dirigir, vigilar y garantizar, de manera transparente; 20. Colaborar con la organización de procesos electorales internos en otras instancias públicas o privadas, de acuerdo con leyes, reglamentos o estatutos correspondientes...**”;

5.- el Art. 59 de la Ley Orgánica Electoral y Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, “Código de la Democracia”, establece que “...Las delegaciones del Consejo Nacional Electoral funcionarán bajo la responsabilidad de una directora o director provincial o distrital, funcionario de libre nombramiento y remoción, designado por el pleno del Consejo Nacional Electoral, quien lo representará legalmente en la provincia...”;

Objetivo

Brindar asistencia técnica, apoyo Logístico y de observación en el proceso de elecciones de la Liga Estudiantil Unidad Educativa Caluma Periodo 2024 – 2025.

	INFORME DE ASISTENCIA TÉCNICA, APOYO LOGÍSTICO Y OBSERVACIÓN DE ELECCIONES DE LA LIGA ESTUDIANTIL UNIDAD EDUCATIVA CALUMA PERIODO 2024 - 2025	INFORME DE ASISTENCIA TÉCNICA, APOYO LOGÍSTICO Y OBSERVACIÓN DE ELECCIONES DE LA LIGA ESTUDIANTIL UNIDAD EDUCATIVA CALUMA PERIODO 2024 - 2025
		CNE-DPEB-PE-2024-04
		Pág.: 6 de 9
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	
RESPONSABLE DE MONITOREO	COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES	

Desarrollo

Etapa Pre-Electoral

En esta etapa se desarrollaron actividades previo a los comicios, se mantuvo reuniones con representantes de la Unidad Educativa Caluma y funcionarios de la Delegación Provincial Electoral de Bolívar se brindó recomendaciones de las fases de :

- 1.- Conformación e Instalación
- 2.- Votación
- 3.- Escrutinio
- 4.- Embalaje y envío de materiales

Se definió el numero de Juntas Receptoras del Voto a participar en el proceso electoral.

Apoyo Logístico

La Delegación Provincial Electoral de Bolívar en base a la solicitud realizada por la Unidad Educativa Caluma facilitó:

- 40 urnas.
- 40 biombos.

Todo este material se entregó mediante un acta entrega recepción suscrita por la unidad administrativa de la Delegación Provincial Electoral de Bolívar.

Etapa Electoral

El día lunes 15 de julio de 2024, a las 07:00 inicia el proceso de elecciones de la Liga Estudiantil Unidad Educativa Caluma Periodo 2024 – 2025 con la entrega de kits electorales a las 39 Juntas Receptoras de Voto.

Además, se pudo constatar que todo el actor electoral estaba con sus respectivas credenciales que habían sido elaboradas y otorgadas cada lista participante.

	INFORME DE ASISTENCIA TÉCNICA, APOYO LOGÍSTICO Y OBSERVACIÓN DE ELECCIONES DE LA LIGA ESTUDIANTIL UNIDAD EDUCATIVA CALUMA PERIODO 2024 - 2025	INFORME DE ASISTENCIA TÉCNICA, APOYO LOGÍSTICO Y OBSERVACIÓN DE ELECCIONES DE LA LIGA ESTUDIANTIL UNIDAD EDUCATIVA CALUMA PERIODO 2024 - 2025
		CNE-DPEB-PE-2024-04
		Pág.: 7 de 9
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	
RESPONSABLE DE MONITOREO	COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES	

Fase de conformación e instalación de la JRV:

La conformación de las 39 Juntas receptoras del voto se dio con total normalidad entre 07:30 am y 8:00 am con docentes y alumnos de la Unidad Educativa Caluma, con el objeto de recibir los votos de los electores empadronados:

RECINTO	JRV
Unidad Educativa Caluma	39

Es esta fase de conformación de las Juntas Receptoras del Voto se tuvo la participación de Delegados de las listas participantes, así como la veeduría de funcionarios electorales de la Delegación Provincial Electoral de Bolívar.

Fase de votación

La fase de votación se extendió en un horario desde las 08:00 am hasta las 09:30 am donde la atención fue permanente a los estudiantes que se acercaban a sufragar. Toda esta etapa se desarrolló sin ninguna novedad y con total transparencia teniendo en cuenta que contaban con veedores y delegados de las diferentes listas, además que se había instalado los biombos y urnas en lugares estratégicos donde los electores se acercaban a sufragar, tomando en cuenta que el voto es secreto.

Fase de escrutinio y resultados

Concluida la votación, los miembros de las juntas receptoras del voto abrieron las urnas en presencia de los veedores, delegados de las listas participantes dando inicio al escrutinio a las 09:30 am obteniéndose los siguientes resultados:

RECINTO	LISTA "A"	LISTA "B"	LISTA "C"	NULOS	BLANCOS
Unidad Educativa Caluma	578	299	280	130	33
Total, de Sufragantes	1320				

Acta de Proclamación de Resultados. (Anexo 2)

	INFORME DE ASISTENCIA TÉCNICA, APOYO LOGÍSTICO Y OBSERVACIÓN DE ELECCIONES DE LA LIGA ESTUDIANTIL UNIDAD EDUCATIVA CALUMA PERIODO 2024 - 2025	INFORME DE ASISTENCIA TÉCNICA, APOYO LOGÍSTICO Y OBSERVACIÓN DE ELECCIONES DE LA LIGA ESTUDIANTIL UNIDAD EDUCATIVA CALUMA PERIODO 2024 - 2025
		CNE-DPEB-PE-2024-04
		Pág.: 8 de 9
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	
RESPONSABLE DE MONITOREO	COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES	

Etapa Post – Electoral:

Como etapa post electoral, las autoridades organizadoras agradecieron el acompañamiento y observación por parte de funcionarios de la Delegación Provincial electoral de Bolívar que acompañaron en la jornada electoral la cual se desarrolló de con total normalidad y concluyo con la entrega de resultados parciales en el patio central de la Unidad Educativa Caluma en presencia representantes y candidatos de las listas participantes.

Conclusiones:

Una vez concluido el proceso electoral de Elecciones de la Liga Estudiantil Unidad Educativa Caluma Periodo 2024 – 2025. La delegación Provincial Electoral de Bolívar resalta que se ha cumplido con todo el apoyo solicitado mediante oficio por parte de la Rectora de la Unidad Educativa Caluma en el aspecto logístico y observación del mismo, así como vale recalcar que se brindó soporte técnico en los comicios.

Recomendaciones:

Se recomienda mantener este tipo de proceso democráticos en la Unidad Educativa Caluma con la finalidad de que los estudiantes se formen para futuros procesos Electorales Nacionales y puedan actuar como un actor electoral de los mismos.

Listado de Anexos:

1. Oficio solicitud de apoyo logístico y observación por parte de la Unidad Educativa Caluma.
2. Acta de Proclamación de Resultados.

	INFORME DE ASISTENCIA TÉCNICA, APOYO LOGÍSTICO Y OBSERVACIÓN DE ELECCIONES DE LA LIGA ESTUDIANTIL UNIDAD EDUCATIVA CALUMA PERIODO 2024 - 2025	INFORME DE ASISTENCIA TÉCNICA, APOYO LOGÍSTICO Y OBSERVACIÓN DE ELECCIONES DE LA LIGA ESTUDIANTIL UNIDAD EDUCATIVA CALUMA PERIODO 2024 - 2025
		CNE-DPEB-PE-2024-04
		Pág.: 9 de 9
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	
RESPONSABLE DE MONITOREO	COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES	

Registro Fotográfico:



Ing. Santiago Quintero
De atención

Of. No. 062-UE.CALUMA
Caluma, 9 de julio de 2024

Ingeniero
Luis Alberto Coles
DIRECTOR DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DEL BOLIVAR
Guaranda

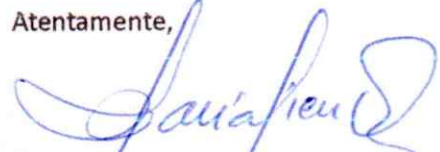
De mi consideración:

En representación de la Unidad Educativa Caluma, llevo a Ud. con un saludo cordial, a la vez augurando toda clase de éxitos en sus delicadas funciones.

Aprovecho la oportunidad y conocedora de su gran espíritu altruista con las instituciones educativas de la provincia por lo que me permito solicitar muy gentilmente nos colabore con la logística, capacitación y veeduría en el proceso de ELECCIONES de la LIGA ESTUDIANTIL año lectivo 2024-2025, que se llevará a efecto el lunes 15 de julio del año en curso, desde las 07H30 A 09H30.

Con la seguridad de contar con su valiosa colaboración, me anticipo en hacer llegar mi sincero agradecimiento.

Atentamente,


Msc. Ruth María Fierro Olalla
C.I. No. 1201743760
Celular 0994676080 – Convencional 032974092
ruth.fierro@educacion.gob.ec
Cantón Caluma
RECTORA UE. CALUMA



bev



COMISIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE BOLIVAR
SECRETARÍA DIRECCIÓN
RECIBIDO

10 JUL 2024 09:33

NOMBRE: _____
Nº: _____
CÓDIGO: _____



TRIBUNAL ELECTORAL DE LA UNIDAD EDUCATIVA CALUMA

ACTA DE ESCRUTINIOS DE CONSEJO ESTUDIANTIL 2024-2025

Las autoridades de la Institución Educativa, dando cumplimiento al Reglamento General a LOEI, **Art. 316.- Conformación.-** Los consejos estudiantiles de las escuelas de educación básica, colegios de bachillerato y unidades educativas y **Art. 7.- Conformación.** - Para la conformación de los consejos estudiantiles se considerarán las siguientes dignidades, conforme con el número de estudiantes de las instituciones educativas:

Participaron en esta elección los candidatos de las listas: A, B, y C previamente calificadas e inscritas en el Tribunal Electoral, por haber cumplido con los requisitos del Reglamento de Elecciones vigentes. Luego de concluido este acto cívico estudiantil, se instalan los integrantes del Tribunal Electoral, conformado por: MSc Ruth Fierro Olalla Presidente. Lic. Fabricio Barragán Llanos, Inspector General, MSc. Rosa Jiménez J. Coordinadora, MSc. Margoth Becerra Representante de Docentes, Srta. Quintanilla Bosques Viviana Representante de Educación Básica Superior, Srta. Aylin García Almeida Representante de Bachillerato y la Lcda. Alba Ortega M, delegado por el Consejo Ejecutivo como secretaria, con el fin de proceder al escrutinio final de los votos receptados en cada una de las Juntas Electorales instaladas. Para el efecto, se revisan y constatan las actas de instalación y escrutinios de los votos de cada Junta Electoral, las mismas que determinan los siguientes resultados:

AÑOS	LISTA A	LISTA B	LISTA C	BLANCOS	NULOS	TOTAL DE VOTANTES	TOTAL DE ESTUDIANTES	FALTANTES.
8VO A	23	5	8	0	3	39	41	2
8VO B	31	1	5	0	2	39	41	2
8VO C	23	4	4	1	8	40	41	1
8VO D	24	3	3	2	7	39	30	0
9NO A	13	11	5	0	9	38	41	3
9NO B	21	6	12	0	1	40	41	1
9NO C	38	1	1	0	0	40	41	1
9NO D	20	3	13	3	2	38	41	3
10MO A	19	4	15	0	1	39	41	2
10MO B	12	16	4	0	5	37	41	4
10MO C	21	7	5	1	3	37	38	1
10MO D	18	10	4	6	2	39	40	1
1RO A	24	7	7	0	2	40	41	1
1RO B	21	7	5	0	3	36	40	4



TRIBUNAL ELECTORAL DE LA UNIDAD EDUCATIVA CALUMA

1RO C	20	5	5	4	6	40	40	0
1RO D	18	10	4	6	2	38	40	2
1RO E	16	5	9	1	3	34	38	4
1RO F	12	6	6	1	3	32	38	6
1RO G	9	14	6	0	4	33	41	8
1RO INF	10	1	4	2	1	24	33	9
1R CONT	1	6	0	0	0	9	8	1
2DO A	10	21	4	0	3	38	39	1
2DO B	11	18	5	0	3	35	40	3
2DO C	12	15	5	0	4	36	38	2
2DO D	17	8	5	0	6	36	38	2
2DO E	9	19	5	0	5	38	41	3
2DO F	8	9	15	0	0	32	39	7
2DO G	12	6	7	0	5	30	41	11
2DO INF	5	4	7	0	4	20	25	5
2DO CON	1	14	1	4	2	18	22	4
3RO A	29	3	1	1	4	38	40	2
3RO B	10	9	16	0	1	36	41	5
3RO C	3	15	12	1	5	36	41	5
3RO D	11	1	20	0	0	32	40	8
3RO E	7	9	16	0	5	37	39	2
3RO F	1	0	26	0	1	28	39	11
3RO G	27	6	2	0	2	37	40	3
3RO INF	9	1	5	0	13	28	30	2
3RO CON	2	9	3	0	0	14	15	1
TOTALES	578	299	280	33	130	1320	1444	133

En consecuencia, a los resultados obtenidos, el Tribunal Electoral declara triunfadores a los candidatos de la lista A con 578 votos, conformado por los siguientes estudiantes:

PRESIDENTE

Srta. Noely Villacres Torres



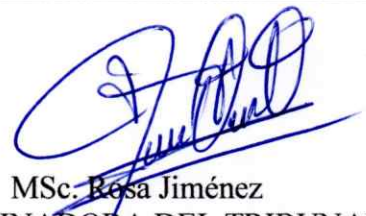
TRIBUNAL ELECTORAL DE LA UNIDAD EDUCATIVA CALUMA


VICEPRESIDENTE	Sr. Jahir Cabezas Moran
TESORERO(A)	Sr. Jose Arroba Martinez
SECRETARIO(A)	Srta. Nathalia Narvaez Pozo
PRIMER VOCAL	Srta. Dulce Camacho Arias
SEGUNDO VOCAL	Sr. Wilmo Velasquez Ayala
TERCER VOCAL	Srta. Jhanin Vargas Recalde
PRIMER VOCAL SUPLENTE	Sr. Dilan Prias Ponce
SEGUNDO VOCAL SUPLENTE	Srta. Fernanda Verdezoto Sevilla
TERCER VOCAL SUPLENTE	Sr. Anthony Vega Gavilanez

Por lo actuado certifican:

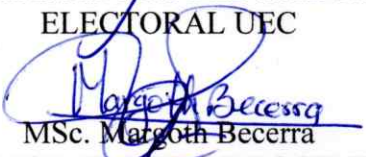

 MSc. Ruth Fierro O
 RECTORA DE LA U. E. CALUMA



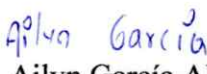

 MSc. Rosa Jiménez
 COORDINADORA DEL TRIBUNAL
 ELECTORAL UEC


 Lic. Fabricio Barragán Ll.
 INSPECTOR GENERAL (e)

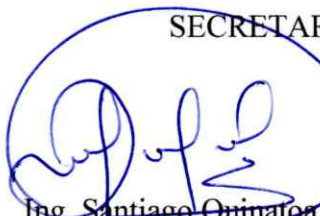



 MSc. Margoth Becerra
 REPRESENTANTE DE DOCENTES


 Srta. Viviana Quintanilla Bosques
 REPRESENTANTE DE BÁSICA
 SUPERIOR


 Srta. Ailyn García Almeida.
 REPRESENTANTE DE BACHILLERATO


 Lic. Alba Ortega M
 SECRETARIA DEL TRIBUNAL ELECTORA UEC


 Ing. Santiago Quimatoa
 OBSERVADOR CNE


 Dr. Marco Bravo
 OBSERVADOR PPF




CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

**INFORME FINAL DE ASISTENCIA TÉCNICA
APOYO LOGÍSTICO PARA LAS
ELECCIONES EN LA ESCUELA DE
EDUCACION BASICA ADOLFO PAEZ**

**DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES
DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE BOLIVAR
(Guaranda, 21 de agosto del 2024)**



	ELECCIONES INTERNAS DE LOS DELEGADOS AL ORGANISMO COLEGIADO SUPERIOR Y CONSEJO ESTUDIANTIL TECNOLOGICO EL LIBERTADOR.	INFORME FINAL DE ASISTENCIA TÉCNICA APOYO LOGÍSTICO PARA LAS ELECCIONES EN LA ESCUELA DE EDUCACION BASICA ADOLFO PAEZ
		CNE-DPEB-PE-2024-04
		Pág.: 2 de 10
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	
RESPONSABLE DE MONITOREO	COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES	

CONTENIDO

Contenido

APROBACIÓN:	3
ANTECEDENTES	4
BASE LEGAL	5
OBJETIVO	7
DESARROLLO	7
Apoyo Logístico	7
Etapa Electoral	7
Fase de conformación e instalación de la JRV:	8
Fase de votación	8
Fase de resultados	8
CONCLUSIONES:	9
RECOMENDACIONES:	9
REGISTRO FOTOGRÁFICO:	9

	ELECCIONES INTERNAS DE LOS DELEGADOS AL ORGANISMO COLEGIADO SUPERIOR Y CONSEJO ESTUDIANTIL TECNOLÓGICO EL LIBERTADOR.	INFORME FINAL DE ASISTENCIA TÉCNICA APOYO LOGÍSTICO PARA LAS ELECCIONES EN LA ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA ADOLFO PAEZ
		CNE-DPEB-PE-2024-04
		Pág.: 3 de 10
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	
RESPONSABLE DE MONITOREO	COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES	

Aprobación:

Versión Original	Nombre	Cargo	Firma
ELABORADO POR:	Lisbeth Adriana Ramírez	TECNICO PROVINCIAL DE SECRETARIA GENERAL	 Firmado electrónicamente por: LISBETH ADRIANA RAMIREZ CRIOLLO
REVISADO POR:	Ing. Richard Santiago Quinatoa Álvarez	ANALISTA PROVINCIAL DE PROCESOS ELECTORALES 2	RICHARD SANTIAGO QUINATO A ALVAREZ Firmado digitalmente por RICHARD SANTIAGO QUINATO A ALVAREZ Fecha: 2024.10.01 12:43:09 -05'00'
APROBADO POR:	Ing. Luis Alberto Coles Rea	DIRECTOR DE LA DELEGACION PROVINCIAL ELECTORAL DE BOLIVAR	
FECHA DE APROBACIÓN:	21/08/2024		

	ELECCIONES INTERNAS DE LOS DELEGADOS AL ORGANISMO COLEGIADO SUPERIOR Y CONSEJO ESTUDIANTIL TECNOLÓGICO EL LIBERTADOR.	INFORME FINAL DE ASISTENCIA TÉCNICA APOYO LOGÍSTICO PARA LAS ELECCIONES EN LA ESCUELA DE EDUCACION BASICA ADOLFO PAEZ
		CNE-DPEB-PE-2024-04
		Pág.: 4 de 10
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	
RESPONSABLE DE MONITOREO	COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES	

INFORME FINAL DE ASISTENCIA TÉCNICA APOYO LOGÍSTICO PARA LAS ELECCIONES EN LA ESCUELA DE EDUCACION BASICA ADOLFO PAEZ

Antecedentes

El artículo 227 de la Constitución de la República determina que la:

“Administración Pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”.

La Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, establece que son funciones del Consejo Nacional Electoral: Organizar, dirigir, vigilar y garantizar, de manera transparente y eficaz los procesos electorales, convocar a elecciones, realizar cómputos electorales, proclamar resultados y posesionar a quienes resulten electos o electas.

Así también establece que son funciones del Consejo Nacional Electoral: Organizar los procesos de referéndum, consulta popular o revocatoria del mandato. Uno de los objetivos estratégicos del Consejo Nacional Electoral define: Diseñar e implementar un sistema integral para llevar adelante procesos electorales eficientes que garanticen participación y pleno ejercicio del sufragio, entreguen resultados oportunos y brinden transparencia y legitimidad

Art.48 del Código de la Democracia. - Cada Junta Receptora del Voto se instalará a la hora señalada, en el recinto fijado de manera previa por la Junta Provincial Electoral. El lugar que se escoja será considerado público. Ninguna persona podrá oponerse a que el lugar fijado por el Consejo Nacional Electoral sea recinto electoral. Una vez instalada, comenzará a recibir los sufragios en la forma prevista por la ley y su reglamento.

Mediante Oficio emitido por la MSC Gladys Verdezoto Directora de la Escuela Adolfo Páez con fecha 19 de julio de 2024; detallamos lo siguiente:

Asunto: *Solicitud de logística para las Elecciones en la Escuela de Educación Básica Adolfo Páez, con código AMIE: 02H00464, Echeandía.*

Estimado Director

	ELECCIONES INTERNAS DE LOS DELEGADOS AL ORGANISMO COLEGIADO SUPERIOR Y CONSEJO ESTUDIANTIL TECNOLÓGICO EL LIBERTADOR.	INFORME FINAL DE ASISTENCIA TÉCNICA APOYO LOGÍSTICO PARA LAS ELECCIONES EN LA ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA ADOLFO PÁEZ
		CNE-DPEB-PE-2024-04
		Pág.: 5 de 10
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	
RESPONSABLE DE MONITOREO	COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES	

Pr medio de la presente me permito dirigirme a ustedes en mi calidad de directora de la Escuela de Educación “Adolfo Páez” para solicitar formalmente su colaboración en la logística necesaria para la realización de las elecciones del Gobierno Estudiantil en nuestra institución.

Nuestra escuela comprometida con la formación cívica y democrática de nuestros estudiantes tiene previsto llevar a cabo las elecciones estudiantiles el día viernes 26 de julio del presente año. Estas elecciones son de gran importancia para nosotros ya que permite a los estudiantes participar activamente en la vida democrática y adquirir conocimientos prácticos sobre procesos electorales.

Para asegurar el éxito y la transparencia de este evento, necesitamos el apoyo del Consejo Nacional Electoral en la logística del evento.

Agradecemos de antemano su atención y colaboración en este importante acto para nuestra comunidad educativa. Estamos a su disposición para cualquier comunicación adicional que sea necesaria.

Quedamos a la espera de su pronta y favorable respuesta.

Base legal

Constitución de la República del Ecuador 2008.

(...) Art. 217.- “La Función Electoral garantizará el ejercicio de los derechos políticos que se expresan a través del sufragio, así como los referentes a la organización política de la ciudadanía. La función electoral estará conformada por el Consejo Nacional Electoral y Tribunal Contencioso Electoral. Ambos órganos tendrán sede en Quito, jurisdicción nacional, autonomías, administrativas, financiera y organizativa, y personalidad jurídica propia. Se elegirán por principio de autonomía, independencia, publicidad, transparencia, equidad, interculturalidad, paridad de género, celeridad y probidad”;

Art. 219.- El Consejo Nacional Electoral tendrá, además de las funciones que determine la ley, las siguientes:

- 1. Organizar, dirigir, vigilar y garantizar, de manera transparente, los procesos electorales, convocar a elecciones, realizar los cómputos electorales, proclamar los resultados, y posesionar a los ganadores de las elecciones. (...)*

	ELECCIONES INTERNAS DE LOS DELEGADOS AL ORGANISMO COLEGIADO SUPERIOR Y CONSEJO ESTUDIANTIL TECNOLÓGICO EL LIBERTADOR.	INFORME FINAL DE ASISTENCIA TÉCNICA APOYO LOGÍSTICO PARA LAS ELECCIONES EN LA ESCUELA DE EDUCACION BASICA ADOLFO PAEZ
		CNE-DPEB-PE-2024-04
		Pág.: 6 de 10
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	
RESPONSABLE DE MONITOREO	COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES	

Art. 226.- Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.”

“Art. 227.- La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de la eficacia, eficiencia, caridad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.”

“Art. 288.- Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.”

LEY ORGÁNICA ELECTORAL, CÓDIGO DE LA DEMOCRACIA

Art. 18.- La Función Electoral garantiza el ejercicio de los derechos políticos que se expresan a través del sufragio, así como los referentes a la organización política de la ciudadanía. La Función Electoral estará conformada por el Consejo Nacional Electoral y el Tribunal Contencioso Electoral.

Estos órganos tendrán sede en Quito, jurisdicción nacional, autonomía administrativa, financiera y organizativa, y personalidad jurídica propia y se financiarán con recursos del Presupuesto General del Estado.

Se regirán por principios de autonomía, independencia, publicidad, transparencia, equidad, interculturalidad, paridad de género, celeridad, probidad, certeza, eficacia, eficiencia, calidad, coordinación, planificación, evaluación y servicio a la colectividad. En el caso del Consejo Nacional Electoral también rige el principio de la desconcentración.

“Art. 25.- Son funciones del Consejo nacional Electoral:

1. - Organizar, dirigir, vigilar y garantizar de manera transparente y eficaz los procesos electorales, convocar a elecciones, realizar los cómputos electorales, proclamar los resultados y posesionar a quienes resulten electas o electos.”

	ELECCIONES INTERNAS DE LOS DELEGADOS AL ORGANO COLEGIADO SUPERIOR Y CONSEJO ESTUDIANTIL TECNOLOGICO EL LIBERTADOR.	INFORME FINAL DE ASISTENCIA TÉCNICA APOYO LOGÍSTICO PARA LAS ELECCIONES EN LA ESCUELA DE EDUCACION BASICA ADOLFO PAEZ
		CNE-DPEB-PE-2024-04
		Pág.: 7 de 10
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	
RESPONSABLE DE MONITOREO	COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES	

Objetivo

Observar el cumplimiento del debido proceso y transparencia en las elecciones en la Escuela De Educación Básica Adolfo Páez.

Específicos:

- Verificar que todos los delegados participen de manera democrática en todo el proceso electoral de manera imparcial y transparente.
- Comprobar que los delegados a elegir estén debidamente acreditados y no exista ningún tipo de favoritismo al momento de las elecciones.

Observar el día de las elecciones, acciones u omisiones que amenacen o vulneren el derecho a la participación en las elecciones de Escuela De Educación Básica Adolfo Páez.

- Desarrollo

Asistencia Técnica

En este proceso de elecciones de los representantes estudiantiles de la Escuela De Educación Básica Adolfo Páez.

Apoyo Logístico

La Delegación Provincial Electoral de Bolívar apoyó:

- 5 urnas
- 5 biombo

Estos insumos fueron entregados al Docente Responsable del Consejo Electoral.

Etapa Electoral

Durante la jornada electoral desarrollada el viernes 26 de julio de 2024 en las instalaciones de Escuela De Educación Básica Adolfo Páez, brindo el acompañamiento y soporte técnico.

	ELECCIONES INTERNAS DE LOS DELEGADOS AL ORGANISMO COLEGIADO SUPERIOR Y CONSEJO ESTUDIANTIL TECNOLÓGICO EL LIBERTADOR.	INFORME FINAL DE ASISTENCIA TÉCNICA APOYO LOGÍSTICO PARA LAS ELECCIONES EN LA ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA ADOLFO PÁEZ
		CNE-DPEB-PE-2024-04
		Pág.: 8 de 10
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	
RESPONSABLE DE MONITOREO	COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES	

Fase de conformación e instalación de la JRV:

La instalación de la Junta Receptora del Voto se desarrolló a las 08:30 horas del viernes 26 de julio de 2024 en las instalaciones de Escuela De Educación Básica Adolfo Páez, importante mencionar que se encontraban personal Docente.

Fase de votación

La fase de votación se realizó con normalidad en la cual los estudiantes de la Escuela Adolfo Páez realizaron la votación de manera secreta para poder elegir a sus representantes.

Estudiantes Escuela Adolfo Páez

Total, Electores	557
------------------	-----

Fase de resultados

Concluida la votación, los miembros de la junta receptora del voto, dieron a conocer la votación por parte de los estudiantes obteniéndose los siguientes resultados:

Recinto	Lista A	Lista B	Lista C	Votos en blanco	Votos nulos
Escuela de Educación Básica “Adolfo Páez”	73	211	261	1	11
Total					

FUENTE: Delegación Provincial Electoral de Bolívar.

ELABORADO: Dirección Nacional de Procesos Electorales.

	ELECCIONES INTERNAS DE LOS DELEGADOS AL ORGANISMO COLEGIADO SUPERIOR Y CONSEJO ESTUDIANTIL TECNOLÓGICO EL LIBERTADOR.	INFORME FINAL DE ASISTENCIA TÉCNICA APOYO LOGÍSTICO PARA LAS ELECCIONES EN LA ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA ADOLFO PÁEZ
		CNE-DPEB-PE-2024-04
		Pág.: 9 de 10
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	
RESPONSABLE DE MONITOREO	COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES	

Conclusiones:

- La ejecución del proceso de elección del gobierno estudiantil se desarrolló con total eficacia y transparencia de acuerdo con los reglamentos internos.
- Se ha promovido la participación democrática y el entusiasmo de los jóvenes electores para ejercer sus votos.
- Los actores electorales, estudiantes han participado de manera proactiva y con gran predisposición para que este proceso se lleve a cabo sin ninguna novedad ni inconsistencias, con el acompañamiento del personal docente.
- Se ratificó como Consejo Nacional Electoral, Delegación Provincial de Bolívar, que la elección se ha dado con normalidad y total transparencia para los elegidos como Gobierno Estudiantil de la Escuela Adolfo Páez.


Recomendaciones:

- Mantener la convocatoria por parte de la Delegación Provincial de Bolívar a las diferentes Instituciones o grupos que realizan elecciones internas para así continuar la asistencia de los mismo a futuros procesos electorales, con ello garantizar la transparencia durante las elecciones.
- Mantener la coordinación y trabajar en función del bien común como delegados del Gobierno Estudiantil para poder trabajar en el bien de la Escuela.

Listado de Anexos:

- Oficio de Solicitud de veeduría de la directora de la Escuela Adolfo Páez.
- Acta de Resultados.

Registro Fotográfico:

	ELECCIONES INTERNAS DE LOS DELEGADOS AL ORGANISMO COLEGIADO SUPERIOR Y CONSEJO ESTUDIANTIL TECNOLÓGICO EL LIBERTADOR.	INFORME FINAL DE ASISTENCIA TÉCNICA APOYO LOGÍSTICO PARA LAS ELECCIONES EN LA ESCUELA DE EDUCACION BASICA ADOLFO PAEZ CNE-DPEB-PE-2024-04
		Pág.: 10 de 10
		RESPONSABLE DE APLICACIÓN DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES
RESPONSABLE DE MONITOREO	COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES	

ANEXO 1



ANEXO 2



ANEXO 3



ANEXO 4





INFORME FINAL

**INFORME DE ASISTENCIA TÉCNICA, APOYO LOGÍSTICO Y OBSERVACIÓN DE
ELECCIONES DEL CONSEJO ESTUDIANTIL DE LA UNIDAD EDUCATIVA PEDRO CARBO
PERIODO 2024 - 2025**

DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE BOLIVAR

Guaranda, 25 de octubre de 2024




	INFORME DE ASISTENCIA TÉCNICA, APOYO LOGÍSTICO Y OBSERVACIÓN DE ELECCIONES DEL CONSEJO ESTUDIANTIL DE LA UNIDAD EDUCATIVA PEDRO CARBO PERIODO 2024 - 2025	INFORME DE ASISTENCIA TÉCNICA, APOYO LOGÍSTICO Y OBSERVACIÓN DE ELECCIONES DEL CONSEJO ESTUDIANTIL DE LA UNIDAD EDUCATIVA PEDRO CARBO PERIODO 2024 - 2025
		CNE-DPEB-PE-2024-06
		Pág.: 2 de 9
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	
RESPONSABLE DE MONITOREO	COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES	

CONTENIDO

APROBACIÓN:	3
ANTECEDENTES	4
BASE LEGAL	4
OBJETIVO	5
DESARROLLO	6
Etapa Pre-Electoral.....	6
Apoyo Logístico	6
Etapa Electoral	6
Fase de conformación e instalación de la JRV:.....	7
Fase de votación.....	7
Fase de escrutinio y resultados	7
Etapa Post – Electoral:.....	8
CONCLUSIONES:	8
RECOMENDACIONES:	8
LISTADO DE ANEXOS:	8
REGISTRO FOTOGRÁFICO:	9

	INFORME DE ASISTENCIA TÉCNICA, APOYO LOGÍSTICO Y OBSERVACIÓN DE ELECCIONES DEL CONSEJO ESTUDIANTIL DE LA UNIDAD EDUCATIVA PEDRO CARBO PERIODO 2024 - 2025	INFORME DE ASISTENCIA TÉCNICA, APOYO LOGÍSTICO Y OBSERVACIÓN DE ELECCIONES DEL CONSEJO ESTUDIANTIL DE LA UNIDAD EDUCATIVA PEDRO CARBO PERIODO 2024 - 2025
		CNE-DPEB-PE-2024-06
		Pág.: 3 de 9
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	
RESPONSABLE DE MONITOREO	COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES	

Aprobación:

	Nombre	Cargo	Firma
ELABORADO POR:	Ing. Andrea Vásconez	ASISTENTE DE PROCESOS ELECTORALES	 Firmado electrónicamente por: ANDREA GABRIELA VASCONEZ DEL SALTO
REVISADO POR:	Ing. Richard Santiago Quinatoa Álvarez	ANALISTA PROVINCIAL DE PROCESOS ELECTORALES 2	 Firmado electrónicamente por: RICHARD SANTIAGO QUINATO A ALVAREZ
APROBADO POR:	Ing. Luis Alberto Coles Rea	DIRECTOR DELEGACION PROVINCIAL ELECTORAL DE BOLIVAR	 Firmado electrónicamente por: LUIS ALBERTO COLES REA
FECHA DE APROBACIÓN:			

	INFORME DE ASISTENCIA TÉCNICA, APOYO LOGÍSTICO Y OBSERVACIÓN DE ELECCIONES DEL CONSEJO ESTUDIANTIL DE LA UNIDAD EDUCATIVA PEDRO CARBO PERIODO 2024 - 2025	INFORME DE ASISTENCIA TÉCNICA, APOYO LOGÍSTICO Y OBSERVACIÓN DE ELECCIONES DEL CONSEJO ESTUDIANTIL DE LA UNIDAD EDUCATIVA PEDRO CARBO PERIODO 2024 - 2025
		CNE-DPEB-PE-2024-06
		Pág.: 4 de 9
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	
RESPONSABLE DE MONITOREO	COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES	

INFORME DE ASISTENCIA TÉCNICA, APOYO LOGÍSTICO Y OBSERVACIÓN DE ELECCIONES DEL CONSEJO ESTUDIANTIL DE LA UNIDAD EDUCATIVA PEDRO CARBO PERIODO 2024 - 2025

Antecedentes

Mediante oficio S/N ingresado por secretaria de fecha 23 de octubre de 2024 suscrito por el Msc. Gladys Allán, Rectora de la Unidad Educativa Pedro Carbo, dirigido al Ing. Luis Alberto Coles – Director de la Delegación Provincial Electoral De Bolívar, para el proceso de elecciones DEL CONSEJO ESTUDIANTIL UNIDAD EDUCATIVA PEDRO CARBO PERIODO 2024 – 2025, en cual textualmente dice:

“Por medio de la presente, en mi calidad de Rectora de Unidad Educativa Pedro Carbo, me dirijo a ustedes para solicitar la colaboración del Consejo Nacional Electoral en el proceso de elección del Consejo Estudiantil de nuestra institución, programado para el día viernes 25 de octubre de 2024, en el horario de 11h00 a 14h30.

Para el desarrollo adecuado de este proceso, solicitamos la prestación de 19 ánforas, así como la designación de un veedor que supervise el cumplimiento de las normativas electorales y garantice la transparencia del evento. La presencia de un representante del Consejo Nacional Electoral contribuirá a que las elecciones se realicen de manera justa y ordenada, promoviendo así la participación democrática de nuestros estudiantes (...)”

(Anexo 1)

De conformidad con el artículo 9 del Reglamento de Democracia Interna de las Organizaciones Políticas, y de acuerdo a lo dispuesto por la Dirección Nacional de Organizaciones Políticas y la Coordinación Nacional Técnica de Procesos de Participación Política del Consejo Nacional Electoral, se procede a recibir el oficio para realizar el acompañamiento solicitado con los funcionarios de la Delegación Provincial Electoral de Bolívar.

Base legal

1.- el Art. 1.- de la Constitución de la República del Ecuador, establece: “...El Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de república y se gobierna de manera descentralizada. La soberanía radica en el pueblo, cuya voluntad es el fundamento de la autoridad, y se ejerce a través de los órganos del poder público y de las formas de participación directa previstas en la Constitución...”;

	INFORME DE ASISTENCIA TÉCNICA, APOYO LOGÍSTICO Y OBSERVACIÓN DE ELECCIONES DEL CONSEJO ESTUDIANTIL DE LA UNIDAD EDUCATIVA PEDRO CARBO PERIODO 2024 - 2025	INFORME DE ASISTENCIA TÉCNICA, APOYO LOGÍSTICO Y OBSERVACIÓN DE ELECCIONES DEL CONSEJO ESTUDIANTIL DE LA UNIDAD EDUCATIVA PEDRO CARBO PERIODO 2024 - 2025
		CNE-DPEB-PE-2024-06
		Pág.: 5 de 9
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	
RESPONSABLE DE MONITOREO	COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES	

2.- el **Art. 84, de la Constitución de la República del Ecuador**, establece: “...*La Asamblea Nacional y todo órgano con potestad normativa tendrá la obligación de adecuar, formal y materialmente, las leyes y demás normas jurídicas a los derechos previstos en la Constitución y los tratados internacionales, y los que sean necesarios para garantizar la dignidad del ser humano o de las comunidades, pueblos y nacionalidades. En ningún caso, la reforma de la Constitución, las leyes, otras normas jurídicas ni los actos del poder público atentarán contra los derechos que reconoce la Constitución...*”;

3.- el **Art. 61, de la Constitución de la República del Ecuador**, establece en su Capítulo Quinto sobre los Derechos de Participación: “...*Las ecuatorianas y ecuatorianos gozan de los siguientes derechos: 1. Elegir y ser elegidos. 2. Participar en los asuntos de interés público. 4. Ser consultados...*”;

4.- el **Art. 66, de la Constitución de la República del Ecuador**, claramente establece en sus numerales: “...*6. El derecho a opinar y expresar su pensamiento libremente y en todas sus formas y manifestaciones; 13. El derecho a asociarse, reunirse y manifestarse en forma libre y voluntaria...*”;

5.- el **Art. 25, de la Ley Orgánica Electoral y Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, “Código de la Democracia”**, establece: “...*Son funciones del Consejo Nacional Electoral, (los más destacados para este informe): 1. Organizar, dirigir, vigilar y garantizar, de manera transparente; 20. Colaborar con la organización de procesos electorales internos en otras instancias públicas o privadas, de acuerdo con leyes, reglamentos o estatutos correspondientes...*”;

5.- el **Art. 59 de la Ley Orgánica Electoral y Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, “Código de la Democracia”**, establece que “...*Las delegaciones del Consejo Nacional Electoral funcionarán bajo la responsabilidad de una directora o director provincial o distrital, funcionario de libre nombramiento y remoción, designado por el pleno del Consejo Nacional Electoral, quien lo representará legalmente en la provincia...*”;

Objetivo

Brindar asistencia técnica, apoyo Logístico y de observación en el proceso de elecciones del Consejo Estudiantil de la Unidad Educativa Pedro Carbo Periodo 2024 – 2025.

	INFORME DE ASISTENCIA TÉCNICA, APOYO LOGÍSTICO Y OBSERVACIÓN DE ELECCIONES DEL CONSEJO ESTUDIANTIL DE LA UNIDAD EDUCATIVA PEDRO CARBO PERIODO 2024 - 2025	INFORME DE ASISTENCIA TÉCNICA, APOYO LOGÍSTICO Y OBSERVACIÓN DE ELECCIONES DEL CONSEJO ESTUDIANTIL DE LA UNIDAD EDUCATIVA PEDRO CARBO PERIODO 2024 - 2025
		CNE-DPEB-PE-2024-06
		Pág.: 6 de 9
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	
RESPONSABLE DE MONITOREO	COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES	

Desarrollo

Etapa Pre-Electoral

En esta etapa se desarrollaron actividades previo a los comicios, se mantuvo una reunión con representantes de la Unidad Educativa Pedro Carbo y funcionarios de la Delegación Provincial Electoral de Bolívar en la cual se brindó recomendaciones de las fases de:

- 1.- Conformación e Instalación
- 2.- Votación
- 3.- Escrutinio
- 4.- Embalaje y envío de materiales

Además del tiempo que deben tener para posibles apelaciones, por parte de listas.

Apoyo Logístico

La Delegación Provincial Electoral de Bolívar en base a la solicitud realizada por la Unidad Educativa Pedro Carbo facilitó:

- 19 urnas.
- Funcionarios electorales

Todo este material se entregó mediante un acta entrega recepción suscrita por la unidad administrativa de la Delegación Provincial Electoral de Bolívar.

Etapa Electoral

El día viernes 25 de octubre de 2024, a las 11:00 inicia el proceso de elecciones del Consejo Estudiantil de la Unidad Educativa Pedro Carbo Periodo 2024 – 2025 con la entrega de kits electorales a las 19 Juntas Receptoras de Voto.

	INFORME DE ASISTENCIA TÉCNICA, APOYO LOGÍSTICO Y OBSERVACIÓN DE ELECCIONES DEL CONSEJO ESTUDIANTIL DE LA UNIDAD EDUCATIVA PEDRO CARBO PERIODO 2024 - 2025	INFORME DE ASISTENCIA TÉCNICA, APOYO LOGÍSTICO Y OBSERVACIÓN DE ELECCIONES DEL CONSEJO ESTUDIANTIL DE LA UNIDAD EDUCATIVA PEDRO CARBO PERIODO 2024 - 2025
		CNE-DPEB-PE-2024-06
		Pág.: 7 de 9
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	
RESPONSABLE DE MONITOREO	COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES	

Fase de conformación e instalación de la JRV:

La conformación de las 19 Juntas Receptoras del Voto se dio con total normalidad a las 11:00 am con docentes y alumnos de la Unidad Educativa Pedro Carbo, con el objeto de recibir los votos de los electores empadronados:

RECINTO	JRV
Unidad Educativa Pedro Carbo	19

En esta fase de conformación de las Juntas Receptoras del Voto se tuvo la participación de delegados de las listas participantes, así como la veeduría de funcionarios electorales de la Delegación Provincial Electoral de Bolívar.

Fase de votación

La fase de votación se extendió en un horario desde las 11h15 am hasta las 15h00 pm donde la atención fue permanente a los estudiantes que se acercaban a sufragar. Toda esta etapa se desarrolló sin ninguna novedad y con total transparencia teniendo en cuenta que contaban con veedores y delegados de las diferentes listas, además que se había instalado las urnas en lugares estratégicos donde los electores se acercaban a sufragar, tomando en cuenta que el voto es secreto.

Fase de escrutinio y resultados

Concluida la votación, los miembros de las juntas receptoras del voto abrieron las urnas en presencia de los veedores, delegados de las listas participantes dando inicio al escrutinio a las 15h05 pm obteniéndose los siguientes resultados:

RECINTO	LISTA "1"	LISTA "2"	LISTA "3"	LISTA "4"	NULOS	BLANCOS
Unidad Educativa Pedro Carbo	232	759	872	351	119	92

	INFORME DE ASISTENCIA TÉCNICA, APOYO LOGÍSTICO Y OBSERVACIÓN DE ELECCIONES DEL CONSEJO ESTUDIANTIL DE LA UNIDAD EDUCATIVA PEDRO CARBO PERIODO 2024 - 2025	INFORME DE ASISTENCIA TÉCNICA, APOYO LOGÍSTICO Y OBSERVACIÓN DE ELECCIONES DEL CONSEJO ESTUDIANTIL DE LA UNIDAD EDUCATIVA PEDRO CARBO PERIODO 2024 - 2025
		CNE-DPEB-PE-2024-06
		Pág.: 8 de 9
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	
RESPONSABLE DE MONITOREO	COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES	

Total, de Sufragantes	2425
-----------------------	------

Acta de Proclamación de Resultados. (Anexo 2)

Etapa Post – Electoral:

Como etapa post electoral, las autoridades organizadoras agradecieron el acompañamiento y observación por parte de funcionarios de la Delegación Provincial Electoral de Bolívar que acompañaron en la jornada electoral la cual se desarrolló de con total normalidad y concluyo con la entrega de resultados parciales en la oficina del Rectorado de la Unidad Educativa Pedro Carbo, en presencia de autoridad de la Unidad Educativa, jefe de campaña y presidente de las listas participantes, delegados de la Delegación Provincial Electoral de Bolívar.

Conclusiones:

Una vez concluido el proceso electoral de Elecciones del Consejo Estudiantil de la Unidad Educativa Pedro Carbo Periodo 2024 – 2025. La Delegación Provincial Electoral de Bolívar resalta que se ha cumplido con todo el apoyo solicitado mediante oficio por parte de la Rectora de la Unidad Educativa Pedro Carbo en el aspecto logístico y observación del mismo.

Recomendaciones:

Se recomienda mantener este tipo de proceso democráticos en la Unidad Educativa Pedro Carbo, con la finalidad de que los estudiantes se formen para futuros procesos Electorales Nacionales y puedan actuar como un actor electoral de los mismos.

Listado de Anexos:

1. Oficio solicitud de apoyo logístico y observación por parte de la Unidad Educativa Pedro Carbo.
2. Acta de Proclamación de Resultados.

	INFORME DE ASISTENCIA TÉCNICA, APOYO LOGÍSTICO Y OBSERVACIÓN DE ELECCIONES DEL CONSEJO ESTUDIANTIL DE LA UNIDAD EDUCATIVA PEDRO CARBO PERIODO 2024 - 2025	INFORME DE ASISTENCIA TÉCNICA, APOYO LOGÍSTICO Y OBSERVACIÓN DE ELECCIONES DEL CONSEJO ESTUDIANTIL DE LA UNIDAD EDUCATIVA PEDRO CARBO PERIODO 2024 - 2025
		CNE-DPEB-PE-2024-06
		Pág.: 9 de 9
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	
RESPONSABLE DE MONITOREO	COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES	

Registro Fotográfico:



Iny. Santiago @ ... brindar apoyo
... facilitar los anforas.



UNIDAD EDUCATIVA
"PEDRO CARBO"
OFICIO. N° 140_R_UEPC_2024
Guaranda, 23 de octubre del 2024

Señores
Consejo Nacional Electoral
Presente.-


Reciban un cordial saludo.


Por medio de la presente, en mi calidad de Rectora de la Unidad Educativa Pedro Carbo, me dirijo a ustedes para solicitar la colaboración del Consejo Nacional Electoral en el proceso de elección del Consejo Estudiantil de nuestra institución, programado para el día viernes 25 de octubre de 2024, en el horario de 11h00 a 14h30.

Para el desarrollo adecuado de este proceso, solicitamos la prestación de 19 ánforas, así como la designación de un veedor que supervise el cumplimiento de las normativas electorales y garantice la transparencia del evento. La presencia de un representante del Consejo Nacional Electoral contribuirá a que las elecciones se realicen de manera justa y ordenada, promoviendo así la participación democrática de nuestros estudiantes.


Agradecemos de antemano su atención y apoyo a esta solicitud, y quedamos a la espera de su respuesta para coordinar los detalles logísticos necesarios.

Atentamente,


Gladys Allan
Rectora
Unidad Educativa Pedro Carbo



UNIDAD PROVINCIAL DE PROCESOS
ELECTORALES BOLÍVAR
RECIBIDO
Hora: 12:00 Fecha: 23/10/2024
Firma:

SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DE BOLÍVAR
A las 10:23 Minutos 0:3
Guaranda 23/10 del 2024
FIRMA: 

cel. 0999684696
032981690
032981692

gladys.allan@educacion.gob.ec

Dirección 9 de Abril y Selva Alegre



ELECCIONES A CONSEJO ESTUDIANTIL
PERIODO: 2024 - 2025

ACTA DE ESCRUTINIO GENERAL Y CLASURA.

ELECCIONES CONSEJO ESTUDIANTIL: 2024 - 2025.

Siendo las 16:13 del día 25 de octubre del año 2024, el Tribunal Electoral Estudiantil de la Unidad Educativa "Pedro Carbo" y demás, nos reunimos en la Sala Rectoral para llevar a cabo el escrutinio general de las votaciones a Consejo Estudiantil.

El proceso de conteo de votos de los candidatos arrojó el siguiente resultado:

	LISTA "1" COLOR VERDE
VOTOS VALIDOS <u>232</u>
VOTOS BLANCOS <u>0</u>
VOTOS NULOS <u>0</u>
TOTAL <u>232</u>

	LISTA "2" COLOR AMARILLO
VOTOS VALIDOS <u>759</u>
VOTOS BLANCOS <u>0</u>
VOTOS NULOS <u>0</u>
TOTAL <u>232</u>

	LISTA "3" COLOR ROJO
VOTOS VALIDOS <u>872</u>
VOTOS BLANCOS <u>0</u>
VOTOS NULOS <u>0</u>
TOTAL <u>872</u>

	LISTA "4" COLOR AZUL
VOTOS VALIDOS <u>351</u>
VOTOS BLANCOS <u>0</u>
VOTOS NULOS <u>0</u>
TOTAL <u>351</u>

Revisado el escrutinio de votos dio como ganador a la lista N° 3 color rojo
con un total de 872 votos, equivalente al 35,9% de un total de 2425 Sufragantes.

Para constancia firman los representantes del Tribunal Electoral Estudiantil, y veedores.

NOMBRES Y APELLIDOS

Gladys Mariana Allain Barrio
William Carabuez Flores
Johir Alejandro Arias Pilamanga
Giarela Alejandra Limares Portocarrero
Paamen Paulinda Haran Durand.

FIRMA

[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]

VEEDORES

Anderson Abraham León
Diego Sebastián Cordero Pagany
Jordan Gilberto Yáñez López
Jonathan Jesús Bonilla Coste
Luis Coles

[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]



INFORME FINAL

**INFORME DE ASISTENCIA TÉCNICA, APOYO LOGÍSTICO Y OBSERVACIÓN DE ELECCIONES
DEL CONSEJO ESTUDIANTIL DE LA UNIDAD EDUCATIVA VERBO DIVINO 2024 - 2025**


DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE BOLIVAR

Guaranda, 8 de noviembre de 2024




	INFORME DE ASISTENCIA TÉCNICA, APOYO LOGÍSTICO Y OBSERVACIÓN DE ELECCIONES DEL CONSEJO ESTUDIANTIL DE LA UNIDAD EDUCATIVA VERBO DIVINO PERIODO 2024 - 2025	INFORME DE ASISTENCIA TÉCNICA, APOYO LOGÍSTICO Y OBSERVACIÓN DE ELECCIONES DEL CONSEJO ESTUDIANTIL DE LA UNIDAD EDUCATIVA VERBO DIVINO PERIODO 2024 - 2025
		CNE-DPEB-PE-2024-07
		Pág.: 2 de 10
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	
RESPONSABLE DE MONITOREO	COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES	

CONTENIDO

APROBACIÓN:	3
ANTECEDENTES	4
BASE LEGAL	4
OBJETIVO	6
DESARROLLO	6
Etapa Pre-Electoral.....	6
Apoyo Logístico	6
Etapa Electoral	7
Fase de conformación e instalación de la JRV:.....	7
Fase de votación.....	7
Fase de escrutinio y resultados	8
Etapa Post – Electoral:.....	8
CONCLUSIONES:	9
RECOMENDACIONES:	9
LISTADO DE ANEXOS:	9
REGISTRO FOTOGRÁFICO:	10

	INFORME DE ASISTENCIA TÉCNICA, APOYO LOGÍSTICO Y OBSERVACIÓN DE ELECCIONES DEL CONSEJO ESTUDIANTIL DE LA UNIDAD EDUCATIVA VERBO DIVINO PERIODO 2024 - 2025	INFORME DE ASISTENCIA TÉCNICA, APOYO LOGÍSTICO Y OBSERVACIÓN DE ELECCIONES DEL CONSEJO ESTUDIANTIL DE LA UNIDAD EDUCATIVA VERBO DIVINO PERIODO 2024 - 2025
		CNE-DPEB-PE-2024-07
		Pág.: 3 de 10
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	
RESPONSABLE DE MONITOREO	COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES	

Aprobación:

	Nombre	Cargo	Firma
ELABORADO POR:	Ing. Andrea Vásconez	ASISTENTE DE PROCESOS ELECTORALES	 Firmado electrónicamente por: ANDREA GABRIELA VASCONEZ DEL SALTO
REVISADO POR:	Ing. Richard Santiago Quinatoa Álvarez	RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE PROCESOS ELECTORALES	 Firmado electrónicamente por: RICHARD SANTIAGO QUINATO A ALVAREZ
APROBADO POR:	Ing. Luis Alberto Coles Rea	DIRECTOR DELEGACION PROVINCIAL ELECTORAL DE BOLIVAR	 Firmado electrónicamente por: LUIS ALBERTO COLES REA
FECHA DE APROBACIÓN:	10/11/2024		

	INFORME DE ASISTENCIA TÉCNICA, APOYO LOGÍSTICO Y OBSERVACIÓN DE ELECCIONES DEL CONSEJO ESTUDIANTIL DE LA UNIDAD EDUCATIVA VERBO DIVINO PERIODO 2024 - 2025	INFORME DE ASISTENCIA TÉCNICA, APOYO LOGÍSTICO Y OBSERVACIÓN DE ELECCIONES DEL CONSEJO ESTUDIANTIL DE LA UNIDAD EDUCATIVA VERBO DIVINO PERIODO 2024 - 2025
		CNE-DPEB-PE-2024-07
		Pág.: 4 de 10
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	
RESPONSABLE DE MONITOREO	COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES	

INFORME DE ASISTENCIA TÉCNICA, APOYO LOGÍSTICO Y OBSERVACIÓN DE ELECCIONES DEL CONSEJO ESTUDIANTIL DE LA UNIDAD EDUCATIVA VERBO DIVINO PERIODO 2024 - 2025

Antecedentes

Mediante OFICIO. N° 117 UEVD – 2024, ingresado por secretaria con fecha 30 de octubre de 2024, suscrito por la Msc. Yadira Fuentes Rivera, Rectora de la Unidad Educativa Verbo Divino, dirigido al Ing. Luis Alberto Coles – Director de la Delegación Provincial Electoral De Bolívar, para el proceso de elecciones del CONSEJO ESTUDIANTIL de la UNIDAD EDUCATIVA VERBO DIVINO PERIODO 2024 – 2025, en cual textualmente dice:

“En el marco de la organización del proceso electoral estudiantil, me permito solicitarle, de manera atenta, que se designe a la persona o equipo correspondiente para disponer de 35 urnas que serán necesarias para el día martes 5 de noviembre del presente año. Adicionalmente, solicito que, se coordine la presencia de un grupo de delegados que actúen como veedores durante el desarrollo del proceso electoral, programado para el día jueves 7 de noviembre del presente año, a las 10h00. Agradezco su colaboración para garantizar la transparencia y el correcto desarrollo de este importante evento” (Anexo 1)

De conformidad con el artículo 9 del Reglamento de Democracia Interna de las Organizaciones Políticas, y de acuerdo a lo dispuesto por la Dirección Nacional de Organizaciones Políticas y la Coordinación Nacional Técnica de Procesos de Participación Política del Consejo Nacional Electoral, se procede a recibir el oficio para realizar el acompañamiento solicitado con los funcionarios de la Delegación Provincial Electoral de Bolívar.

Base legal

1.- Art. 1.- de la Constitución de la República del Ecuador, establece: *“...El Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de república y se gobierna de manera descentralizada. La soberanía radica en el pueblo, cuya voluntad es el fundamento de la autoridad, y se ejerce a través de los órganos del poder público y de las formas de participación directa previstas en la Constitución...”*;

2.- Art. 84, de la Constitución de la República del Ecuador, establece: *“...La Asamblea Nacional y todo órgano con potestad normativa tendrá la obligación de adecuar, formal y materialmente, las leyes y demás normas jurídicas a los derechos previstos en la Constitución y los tratados*

	INFORME DE ASISTENCIA TÉCNICA, APOYO LOGÍSTICO Y OBSERVACIÓN DE ELECCIONES DEL CONSEJO ESTUDIANTIL DE LA UNIDAD EDUCATIVA VERBO DIVINO PERIODO 2024 - 2025	INFORME DE ASISTENCIA TÉCNICA, APOYO LOGÍSTICO Y OBSERVACIÓN DE ELECCIONES DEL CONSEJO ESTUDIANTIL DE LA UNIDAD EDUCATIVA VERBO DIVINO PERIODO 2024 - 2025
		CNE-DPEB-PE-2024-07
		Pág.: 5 de 10
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	
RESPONSABLE DE MONITOREO	COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES	

internacionales, y los que sean necesarios para garantizar la dignidad del ser humano o de las comunidades, pueblos y nacionalidades. En ningún caso, la reforma de la Constitución, las leyes, otras normas jurídicas ni los actos del poder público atentarán contra los derechos que reconoce la Constitución...”;

3.- Art. 61, de la Constitución de la República del Ecuador, establece en su Capítulo Quinto sobre los Derechos de Participación: “...Las ecuatorianas y ecuatorianos gozan de los siguientes derechos: 1. Elegir y ser elegidos. 2. Participar en los asuntos de interés público. 4. Ser consultados...”;

4.- Art. 66, de la Constitución de la República del Ecuador, claramente establece en sus numerales: “...6. El derecho a opinar y expresar su pensamiento libremente y en todas sus formas y manifestaciones; 13. El derecho a asociarse, reunirse y manifestarse en forma libre y voluntaria...”;

5.- Art. 25, de la Ley Orgánica Electoral y Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, “Código de la Democracia”, establece: “...Son funciones del Consejo Nacional Electoral, (los más destacados para este informe): **1. Organizar, dirigir, vigilar y garantizar, de manera transparente; 20. Colaborar con la organización de procesos electorales internos en otras instancias públicas o privadas, de acuerdo con leyes, reglamentos o estatutos correspondientes...**”;

5.- Art. 59 de la Ley Orgánica Electoral y Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, “Código de la Democracia”, establece que “...Las delegaciones del Consejo Nacional Electoral funcionarán bajo la responsabilidad de una directora o director provincial o distrital, funcionario de libre nombramiento y remoción, designado por el pleno del Consejo Nacional Electoral, quien lo representará legalmente en la provincia...”;

	INFORME DE ASISTENCIA TÉCNICA, APOYO LOGÍSTICO Y OBSERVACIÓN DE ELECCIONES DEL CONSEJO ESTUDIANTIL DE LA UNIDAD EDUCATIVA VERBO DIVINO PERIODO 2024 - 2025	INFORME DE ASISTENCIA TÉCNICA, APOYO LOGÍSTICO Y OBSERVACIÓN DE ELECCIONES DEL CONSEJO ESTUDIANTIL DE LA UNIDAD EDUCATIVA VERBO DIVINO PERIODO 2024 - 2025
		CNE-DPEB-PE-2024-07
		Pág.: 6 de 10
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	
RESPONSABLE DE MONITOREO	COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES	

Objetivo

Brindar asistencia técnica, apoyo logístico y de observación en el proceso de elecciones del Consejo Estudiantil Unidad Educativa Verbo Divino Periodo 2024 – 2025.

Desarrollo

Etapa Pre-Electoral

En esta etapa se desarrollaron actividades previo a los comicios, se mantuvo una reunión previa con los miembros del tribunal electoral, coordinadores de las listas participantes y los funcionarios de la de la Delegación Provincial Electoral de Bolívar, en donde se brindó recomendaciones de las fases de:

- 1.- Conformación e Instalación
- 2.- Votación
- 3.- Escrutinio
- 4.- Embalaje y envió de materiales


Además del tiempo que deben tener para posibles apelaciones, por parte de listas.

Apoyo Logístico

La Delegación Provincial Electoral de Bolívar en base a la solicitud realizada por la Unidad Educativa Verbo Divino facilitó:

- 35 urnas
- Funcionarios electorales

Todo el material solicitado se entregó mediante un acta entrega recepción, suscrita por la Unidad Administrativa de la Delegación Provincial Electoral de Bolívar.

 INFORME DE ASISTENCIA TÉCNICA, APOYO LOGÍSTICO Y OBSERVACIÓN DE ELECCIONES DEL CONSEJO ESTUDIANTIL DE LA UNIDAD EDUCATIVA VERBO DIVINO PERIODO 2024 - 2025	INFORME DE ASISTENCIA TÉCNICA, APOYO LOGÍSTICO Y OBSERVACIÓN DE ELECCIONES DEL CONSEJO ESTUDIANTIL DE LA UNIDAD EDUCATIVA VERBO DIVINO PERIODO 2024 - 2025
	CNE-DPEB-PE-2024-07
	Pág.: 7 de 10
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES
RESPONSABLE DE MONITOREO	COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES

Etapa Electoral

El día jueves 7 de noviembre de 2024, a las 10:30 inicia el proceso de elecciones de Consejo Estudiantil Unidad Educativa Verbo Divino Periodo 2024 – 2025, con la entrega de kits electorales a las 31 Juntas Receptoras de Voto, dando inicio de manera formal las votaciones a las 10:45 am.

Fase de conformación e instalación de la JRV:

La conformación de las 31 Juntas Receptoras del Voto se dio con total normalidad, jornada única de 10:35 am en compañía de docentes y alumnos de la Unidad Educativa Verbo Divino, con el objeto de recibir los votos de los electores empadronados:

RECINTO	JRV
Unidad Educativa Verbo Divino	31

En esta fase de conformación de las Juntas Receptoras del Voto se tuvo la participación de delegados de las listas participantes, así como la veeduría de funcionarios electorales de la Delegación Provincial Electoral de Bolívar.

Fase de votación

La fase de votación se llevó a cabo de manera puntual de 10h45 am hasta las 11h30, donde la atención fue permanente a los estudiantes que se acercaban a sufragar. Toda esta etapa se desarrolló sin ninguna novedad y con total transparencia teniendo en cuenta que contaban con veedores y delegados de las diferentes listas, además que se había instalado las urnas en las aulas de los estudiantes iba a ejercer su derecho al voto, siendo lugares estratégicos para mantener total control por parte de los tutores, tomando en cuenta que el voto es secreto.

	INFORME DE ASISTENCIA TÉCNICA, APOYO LOGÍSTICO Y OBSERVACIÓN DE ELECCIONES DEL CONSEJO ESTUDIANTIL DE LA UNIDAD EDUCATIVA VERBO DIVINO PERIODO 2024 - 2025	INFORME DE ASISTENCIA TÉCNICA, APOYO LOGÍSTICO Y OBSERVACIÓN DE ELECCIONES DEL CONSEJO ESTUDIANTIL DE LA UNIDAD EDUCATIVA VERBO DIVINO PERIODO 2024 - 2025
		CNE-DPEB-PE-2024-07
		Pág.: 8 de 10
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	
RESPONSABLE DE MONITOREO	COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES	

Fase de escrutinio y resultados

Concluida la fase votación, los miembros de las juntas receptoras del voto abrieron las urnas en presencia de los veedores, delegados de las listas participantes dando inicio al escrutinio a las 11h35 am, obteniéndose los siguientes resultados:

RECINTO	LISTA "1"	LISTA "2"	LISTA "3"	NULOS	BLANCOS	NO VOTAN
Unidad Educativa Verbo Divino	339	349	365	67	10	17
Total, de Sufragantes	1147					

Acta de Proclamación de Resultados. (Anexo 2)

Etapa Post – Electoral:

En la etapa post electoral, las autoridades organizadoras agradecieron el acompañamiento y observación por parte de funcionarios de la Delegación Provincial Electoral de Bolívar que acompañaron en la jornada electoral, la cual se desarrolló de con total normalidad y concluyó con la entrega de resultados parciales en los patios de la Unidad Educativa Verbo Divino, en presencia de autoridades pertenecientes al Tribunal Electoral de la Unidad Educativa, candidatos, jefes de campaña, estudiantes, maestros en general; y delegados de la Delegación Provincial Electoral de Bolívar.

	INFORME DE ASISTENCIA TÉCNICA, APOYO LOGÍSTICO Y OBSERVACIÓN DE ELECCIONES DEL CONSEJO ESTUDIANTIL DE LA UNIDAD EDUCATIVA VERBO DIVINO PERIODO 2024 - 2025	INFORME DE ASISTENCIA TÉCNICA, APOYO LOGÍSTICO Y OBSERVACIÓN DE ELECCIONES DEL CONSEJO ESTUDIANTIL DE LA UNIDAD EDUCATIVA VERBO DIVINO PERIODO 2024 - 2025
		CNE-DPEB-PE-2024-07
		Pág.: 9 de 10
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	
RESPONSABLE DE MONITOREO	COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES	

Conclusiones:

Una vez concluido el proceso electoral de Elecciones del Consejo Estudiantil Unidad Educativa Verbo Divino Periodo 2024 – 2025. La Delegación Provincial Electoral de Bolívar resalta que se ha cumplido con todo el apoyo solicitado mediante oficio por parte de la Rectora de la Unidad Educativa Verbo Divino en el aspecto logístico y observación del mismo, así como vale recalcar que se brindó soporte técnico durante y después de los comicios.

Recomendaciones:

Se recomienda mantener este tipo de proceso democráticos dentro de la Unidad Educativa Verbo Divino, con la finalidad de que los estudiantes se formen para futuros procesos Electorales, locales, provinciales, nacionales y puedan actuar como un actor electoral de los mismos.

Listado de Anexos:

1. Oficio solicitud de apoyo logístico y observación por parte de la Unidad Educativa Verbo Divino.
2. Acta de Proclamación de Resultados.

	INFORME DE ASISTENCIA TÉCNICA, APOYO LOGÍSTICO Y OBSERVACIÓN DE ELECCIONES DEL CONSEJO ESTUDIANTIL DE LA UNIDAD EDUCATIVA VERBO DIVINO PERIODO 2024 - 2025	INFORME DE ASISTENCIA TÉCNICA, APOYO LOGÍSTICO Y OBSERVACIÓN DE ELECCIONES DEL CONSEJO ESTUDIANTIL DE LA UNIDAD EDUCATIVA VERBO DIVINO PERIODO 2024 - 2025
		CNE-DPEB-PE-2024-07
		Pág.: 10 de 10
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	
RESPONSABLE DE MONITOREO	COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES	

Registro Fotográfico:





Ing. Santiago Garbón
Ing. Santiago Quintero
Dar atención

UNIDAD EDUCATIVA VERBO DIVINO

Avda. Cándido Rada 301 y Gral. Enríquez.—Tlf.:0982319254—e-mail: ueverbodivino1958ge@gmail.com—Guaranda-AMIE:02H00030

Guaranda, 30 de octubre de 2024

Oficio No. 117 UEVD – 2024

Asunto: ELECCIÓN DE CONSEJO ESTUDIANTIL DE LA UNIDAD EDUCATIVA VERBO DIVINO

Ingeniero
Luis Coles
PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL EN BOLÍVAR
Presente

De mi consideración:

Reciba un atento y cordial saludo de quienes conformamos la Unidad Educativa Verbo Divino.

En el marco de la organización del proceso electoral estudiantil, me permito solicitarle, de manera atenta, que se designe a la persona o equipo correspondiente para disponer de 35 urnas que serán necesarias para el día martes 5 de noviembre del presente año. Adicionalmente, solicito que, se coordine la presencia de un grupo de delegados que actúen como veedores durante el desarrollo del proceso electoral, programado para el día jueves 7 de noviembre del presente año, a las 10h00.

Agradezco su colaboración para garantizar la transparencia y el correcto desarrollo de este importante evento.

Atentamente,

Mg. Yadira Fuentes Rivera
RECTORA UEVD.
C.I. 0201190071
yady.rfr@gmail.com

0994192403



DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE BOLÍVAR
SECRETARÍA DIRECCIÓN
RECIBIDO

30 OCT 2024 1518

HORA
No.
FIPMA



UNIDAD EDUCATIVA "VERBO DIVINO"
TRIBUNAL ELECTORAL ESTUDIANTIL
ACTA DE ESCRUTINIO FINAL

2024-2025

LUGAR: Unidad Educativa Verbo Divino

FECHA: 7 de noviembre de 2024

CANTIDAD DE JUNTAS RECEPTORAS DEL VOTO: 31 desde 5to EGB hasta 3BGU

HORA DE INICIO: 10:45 am

RESULTADOS POR JUNTA RECEPTORA DEL VOTO

JUNTA RECEPTORA	CURSO/AÑO	PARALELO	LISTA 1	LISTA 2	LISTA 3	NULOS	BLANCOS	NO VOTAN	TOTAL
1	QUINTO	A	12	17	10	0	0	0	39
2	QUINTO	B	8	19	11	0	0	1	39
3	QUINTO	C	16	13	9	1	0	0	39
4	SEXTO	A	11	17	7	4	0	1	40
5	SEXTO	B	11	11	1	12	0	2	37
6	SEXTO	C	7	15	20	0	0	0	42
7	SÉPTIMO	A	9	13	10	8	1	1	42
8	SÉPTIMO	B	24	14	2	0	0	0	40
9	SÉPTIMO	C	11	19	6	5	0	0	41
10	OCTAVO	A	6	2	27		1	1	37
11	OCTAVO	B	7	8	20	1	0	0	36
12	OCTAVO	C	13	9	13	0	0	1	36
13	OCTAVO	D	14	2	17	1	1	1	36
14	NOVENO	A	7	7	24	1	0	0	39
15	NOVENO	B	11	8	18	0	0	2	39
16	NOVENO	C	7	2	22	7	0	0	38
17	NOVENO	D	9	5	23	2	0	0	39
18	DÉCIMO	A	8	15	14	0	0	0	37
19	DÉCIMO	B	13	11	11	0	0	1	36
20	DÉCIMO	C	12	12	7	3	2	0	36
21	DÉCIMO	D	15	23	1	0	1	0	40
22	PRIMERO BGU	A	15	11	6	0	0	1	33
23	PRIMERO BGU	B	14	8	8	2	0	2	34
24	PRIMERO BGU	C	10	5	11	6	0	1	33
25	PRIMERO BGU	D	3	14	12	1	3	0	33
26	SEGUNDO BGU	A	5	3	18	3	0	0	29
27	SEGUNDO BGU	B	11	13	11	0	0	0	35
28	SEGUNDO BGU	C	10	8	14	2	0	1	35
29	TERCERO BGU	A	18	15	3	1	0	0	37
30	TERCERO BGU	B	5	20	6	4	1	0	36
31	TERCERO BGU	C	17	10	3	3	0	1	34
TOTAL			339	349	365	67	10	17	1147

RESULTADOS TOTALES

TOTAL DE VOTANTES: 1147

ESTUDIANTES AUSTENTES: 17

VOTOS EN BLANCO: 10

VOTOS NULOS: 67

LISTA 1 COLOR AMARILLO

TOTAL: 339

LISTA 2 COLOR ROJO

TOTAL: 349

LISTA 3 COLOR AZUL

TOTAL:365

El Tribunal Electoral certifica que la presente acta refleja fielmente los resultados obtenidos durante el proceso de conteo de votos de las 31 juntas receptoras del voto, y que el proceso electoral se llevó a cabo en un ambiente de transparencia, imparcialidad y respeto a las normativas establecidas.

Se garantiza que no existieron irregularidades que afectaran el normal desarrollo del proceso y que los resultados consignados en este documento son el reflejo veraz de la voluntad expresada por los electores.

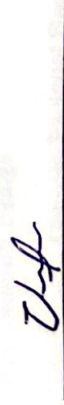


Mgs. Yadira Fuentes
Rectora




Mgs. Vinicio Fonseca

Presidente del Tribunal Electoral Estudiantil

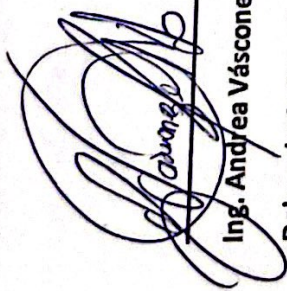


Sr. Vincent Huang
Representante Estudiantil



Srta. Nebrasska Mora

Representante Estudiantil




Ing. Andrea Vásconez

Delegado 1. Consejo Nacional Electoral Bolívar



Srta. Jamilett Zufliiga

Delegado 2. Consejo Nacional Electoral Bolívar



Sr. Washington Moreta

Delegado Lista 1



Srta. Rafaela Villegas

Delegada Lista 2



Srta. Karla Pazmiño

Delegada Lista 3



Mgs. Fernanda Ocampo

Secretaria del Tribunal Electoral Estudiantil

HORA DE FINALIZACIÓN: 12:02 pm



INFORME FINAL

**INFORME DE ASISTENCIA TÉCNICA, APOYO LOGÍSTICO Y OBSERVACIÓN DE ELECCIONES
DE LA LIGA ESTUDIANTIL DE LA UNIDAD EDUCATIVA SANTA MARIANA DE JESÚS 2024 -
2025**

DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE BOLIVAR

Guaranda, 12 de noviembre de 2024




	INFORME DE ASISTENCIA TÉCNICA, APOYO LOGÍSTICO Y OBSERVACIÓN DE ELECCIONES DE LA LIGA ESTUDIANTIL DE LA UNIDAD EDUCATIVA SANTA MARIANA DE JESÚS PERIODO 2024 - 2025	INFORME DE ASISTENCIA TÉCNICA, APOYO LOGÍSTICO Y OBSERVACIÓN DE ELECCIONES DE LA LIGA ESTUDIANTIL DE LA UNIDAD EDUCATIVA SANTA MARIANA DE JESÚS PERIODO 2024 - 2025
		CNE-DPEB-PE-2024-08
		Pág.: 2 de 10
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	
RESPONSABLE DE MONITOREO	COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES	

CONTENIDO

APROBACIÓN:	3
ANTECEDENTES	4
BASE LEGAL	5
OBJETIVO	6
DESARROLLO	6
Etapa Pre-Electoral.....	6
Apoyo Logístico	6
Etapa Electoral	7
Fase de conformación e instalación de la JRV:.....	7
Fase de votación.....	7
Fase de escrutinio y resultados	8
Etapa Post – Electoral:.....	8
CONCLUSIONES:	8
RECOMENDACIONES:	8
LISTADO DE ANEXOS:	9
REGISTRO FOTOGRÁFICO:	10

	INFORME DE ASISTENCIA TÉCNICA, APOYO LOGÍSTICO Y OBSERVACIÓN DE ELECCIONES DE LA LIGA ESTUDIANTIL DE LA UNIDAD EDUCATIVA SANTA MARIANA DE JESÚS PERIODO 2024 - 2025	INFORME DE ASISTENCIA TÉCNICA, APOYO LOGÍSTICO Y OBSERVACIÓN DE ELECCIONES DE LA LIGA ESTUDIANTIL DE LA UNIDAD EDUCATIVA SANTA MARIANA DE JESÚS PERIODO 2024 - 2025
		CNE-DPEB-PE-2024-08
		Pág.: 3 de 10
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	
RESPONSABLE DE MONITOREO	COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES	

Aprobación:

	Nombre	Cargo	Firma
ELABORADO POR:	Ing. Andrea Vásconez	ASISTENTE DE PROCESOS ELECTORALES	 Firmado electrónicamente por: ANDREA GABRIELA VASCONEZ DEL SALTO
REVISADO POR:	Ing. Richard Santiago Quinatoa Álvarez	RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE PROCESOS ELECTORALES	 Firmado electrónicamente por: RICHARD SANTIAGO QUINATO A ALVAREZ
APROBADO POR:	Ing. Luis Alberto Coles Rea	DIRECTOR DELEGACION PROVINCIAL ELECTORAL DE BOLIVAR	 Firmado electrónicamente por: LUIS ALBERTO COLES REA
FECHA DE APROBACIÓN:			

	INFORME DE ASISTENCIA TÉCNICA, APOYO LOGÍSTICO Y OBSERVACIÓN DE ELECCIONES DE LA LIGA ESTUDIANTIL DE LA UNIDAD EDUCATIVA SANTA MARIANA DE JESÚS PERIODO 2024 - 2025	INFORME DE ASISTENCIA TÉCNICA, APOYO LOGÍSTICO Y OBSERVACIÓN DE ELECCIONES DE LA LIGA ESTUDIANTIL DE LA UNIDAD EDUCATIVA SANTA MARIANA DE JESÚS PERIODO 2024 - 2025
		CNE-DPEB-PE-2024-08
		Pág.: 4 de 10
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	
RESPONSABLE DE MONITOREO	COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES	

INFORME DE ASISTENCIA TÉCNICA, APOYO LOGÍSTICO Y OBSERVACIÓN DE ELECCIONES DE LA LIGA ESTUDIANTIL DE LA UNIDAD EDUCATIVA SANTA MARIANA DE JESÚS PERIODO 2024 - 2025

Antecedentes

Mediante OFICIO. N° 0014-2024-UESMJ-R-SG, ingresado por secretaria con fecha 28 de octubre de 2024, suscrito por la Hna. Juana Morán Rosado, Rectora de la Unidad Educativa Santa Mariana de Jesús, dirigido al Ing. Luis Alberto Coles Rea – Director de la Delegación Provincial Electoral De Bolívar, para el proceso de elecciones del CONSEJO ESTUDIANTIL de la UNIDAD EDUCATIVA SANTA MARIANA DE JESÚS PERIODO 2024 – 2025, en cual textualmente dice:

“Reciba un saludo muy cordial de quienes conformamos la Unidad Educativa “Santa Mariana de Jesús” de Guaranda, que Mercedes de Jesús Molina alcance de Dios muchas bendiciones para la misión realizada en la empresa que usted acertadamente dirige.

Después de felicitarle por ocupar tan alto cargo y de pedir a dios que bendiga todas sus acciones, le solicito de la manera más comedida autorice a quien corresponda:

- *Nos COLABORE, con 2 veedores para el día de las elecciones, mismo que se realizará el martes 12 de noviembre del año en curso desde las 8.30 hasta el momento que finalización.*
- *Nos ayude con el SISTEMA INFORMÁTICO, para realizar el voto electrónico, el martes 12 de noviembre del año en curso.*

Es propia la oportunidad para expresarle sentimientos de mi especial consideración y estima personal.”

(Anexo 1)

De conformidad con el artículo 9 del Reglamento de Democracia Interna de las Organizaciones Políticas, y de acuerdo a lo dispuesto por la Dirección Nacional de Organizaciones Políticas y la Coordinación Nacional Técnica de Procesos de Participación Política del Consejo Nacional Electoral, se procede a recibir el oficio para realizar el acompañamiento solicitado con los funcionarios de la Delegación Provincial Electoral de Bolívar.

	INFORME DE ASISTENCIA TÉCNICA, APOYO LOGÍSTICO Y OBSERVACIÓN DE ELECCIONES DE LA LIGA ESTUDIANTIL DE LA UNIDAD EDUCATIVA SANTA MARIANA DE JESÚS PERIODO 2024 - 2025	INFORME DE ASISTENCIA TÉCNICA, APOYO LOGÍSTICO Y OBSERVACIÓN DE ELECCIONES DE LA LIGA ESTUDIANTIL DE LA UNIDAD EDUCATIVA SANTA MARIANA DE JESÚS PERIODO 2024 - 2025
		CNE-DPEB-PE-2024-08
		Pág.: 5 de 10
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	
RESPONSABLE DE MONITOREO	COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES	

Base legal

1.- Art. 1.- de la Constitución de la República del Ecuador, establece: “...El Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de república y se gobierna de manera descentralizada. La soberanía radica en el pueblo, cuya voluntad es el fundamento de la autoridad, y se ejerce a través de los órganos del poder público y de las formas de participación directa previstas en la Constitución...”;

2.- Art. 84, de la Constitución de la República del Ecuador, establece: “...La Asamblea Nacional y todo órgano con potestad normativa tendrá la obligación de adecuar, formal y materialmente, las leyes y demás normas jurídicas a los derechos previstos en la Constitución y los tratados internacionales, y los que sean necesarios para garantizar la dignidad del ser humano o de las comunidades, pueblos y nacionalidades. En ningún caso, la reforma de la Constitución, las leyes, otras normas jurídicas ni los actos del poder público atentarán contra los derechos que reconoce la Constitución...”;

3.- Art. 61, de la Constitución de la República del Ecuador, establece en su Capítulo Quinto sobre los Derechos de Participación: “...Las ecuatorianas y ecuatorianos gozan de los siguientes derechos: 1. Elegir y ser elegidos. 2. Participar en los asuntos de interés público. 4. Ser consultados...”;

4.- Art. 66, de la Constitución de la República del Ecuador, claramente establece en sus numerales: “...6. El derecho a opinar y expresar su pensamiento libremente y en todas sus formas y manifestaciones; 13. El derecho a asociarse, reunirse y manifestarse en forma libre y voluntaria...”;

5.- Art. 25, de la Ley Orgánica Electoral y Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, “Código de la Democracia”, establece: “...Son funciones del Consejo Nacional Electoral, (los más destacados para este informe): 1. Organizar, dirigir, vigilar y garantizar, de manera transparente; 20. Colaborar con la organización de procesos electorales internos en otras instancias públicas o privadas, de acuerdo con leyes, reglamentos o estatutos correspondientes...”;

5.- Art. 59 de la Ley Orgánica Electoral y Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, “Código de la Democracia”, establece que “...Las delegaciones del Consejo Nacional Electoral funcionarán bajo la responsabilidad de una directora o director provincial o distrital, funcionario de libre nombramiento y remoción, designado por el pleno del Consejo Nacional Electoral, quien lo representará legalmente en la provincia...”;

	INFORME DE ASISTENCIA TÉCNICA, APOYO LOGÍSTICO Y OBSERVACIÓN DE ELECCIONES DE LA LIGA ESTUDIANTIL DE LA UNIDAD EDUCATIVA SANTA MARIANA DE JESÚS PERIODO 2024 - 2025	INFORME DE ASISTENCIA TÉCNICA, APOYO LOGÍSTICO Y OBSERVACIÓN DE ELECCIONES DE LA LIGA ESTUDIANTIL DE LA UNIDAD EDUCATIVA SANTA MARIANA DE JESÚS PERIODO 2024 - 2025
		CNE-DPEB-PE-2024-08
		Pág.: 6 de 10
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	
RESPONSABLE DE MONITOREO	COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES	

Objetivo

Brindar asistencia técnica, apoyo logístico y de observación en el proceso de elecciones Liga Estudiantil Unidad Educativa Santa Mariana de Jesús Periodo 2024 – 2025.

Desarrollo

Etapa Pre-Electoral

En esta etapa se desarrollaron actividades previo a los comicios, se mantuvo una capacitación previa con los miembros del tribunal electoral, coordinadores de las listas participantes y los funcionarios de la de la Delegación Provincial Electoral de Bolívar, en donde se brindó recomendaciones de las fases de:

- 1.- Conformación e Instalación
- 2.- Manejo del sistema de votación electrónica
- 2.- Votación
- 3.- Fase de escrutinio

Apoyo Logístico

La Delegación Provincial Electoral de Bolívar en base a la solicitud realizada por la Unidad Educativa Santa Mariana de Jesús facilitó:

- Sistema Informático, para votaciones
- Funcionarios electorales

El sistema solicitado se entregó personalmente a la institución, realizando la instalación en las 6 juntas receptoras del voto.

	INFORME DE ASISTENCIA TÉCNICA, APOYO LOGÍSTICO Y OBSERVACIÓN DE ELECCIONES DE LA LIGA ESTUDIANTIL DE LA UNIDAD EDUCATIVA SANTA MARIANA DE JESÚS PERIODO 2024 - 2025	INFORME DE ASISTENCIA TÉCNICA, APOYO LOGÍSTICO Y OBSERVACIÓN DE ELECCIONES DE LA LIGA ESTUDIANTIL DE LA UNIDAD EDUCATIVA SANTA MARIANA DE JESÚS PERIODO 2024 - 2025
		CNE-DPEB-PE-2024-08
		Pág.: 7 de 10
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	
RESPONSABLE DE MONITOREO	COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES	

Etapa Electoral

El día martes 12 de noviembre de 2024, a las 7:15 AM, inicia el proceso de elecciones del Consejo Estudiantil Unidad Educativa Santa Mariana de Jesús Periodo 2024 – 2025, con la instalación del sistema en las computadoras de las 6 juntas receptoras del voto.

Fase de conformación e instalación de la JRV:

La conformación de las 6 Juntas Receptoras del Voto se dio con total normalidad, jornada única de 7:15 am.

En compañía de docentes y alumnos de la Unidad Educativa Santa Mariana de Jesús, con el objetivo de recibir los votos de los electores empadronados:

RECINTO	JRV
Unidad Educativa Santa Mariana de Jesús	6

En esta fase de conformación de las Juntas Receptoras del Voto se tuvo la participación de delegados de las listas participantes, así como la veeduría de funcionarios electorales de la Delegación Provincial Electoral de Bolívar.

Fase de votación

La fase de votación se llevó a cabo de manera puntual de 7:30 am hasta las 10:30 am, donde la atención fue permanente a los estudiantes que se acercaban a sufragar. Toda esta etapa se desarrolló sin ninguna novedad y con total transparencia teniendo en cuenta que contaban con veedores de la Delegación Electoral de Bolívar y delegados de las diferentes listas, además que se había instalado el sistema de votación en las 6 urnas colocadas de manera estratégica para que los estudiantes ejerzan su derecho al voto, tomando en cuenta que el voto es secreto.

	INFORME DE ASISTENCIA TÉCNICA, APOYO LOGÍSTICO Y OBSERVACIÓN DE ELECCIONES DE LA LIGA ESTUDIANTIL DE LA UNIDAD EDUCATIVA SANTA MARIANA DE JESÚS PERIODO 2024 - 2025	INFORME DE ASISTENCIA TÉCNICA, APOYO LOGÍSTICO Y OBSERVACIÓN DE ELECCIONES DE LA LIGA ESTUDIANTIL DE LA UNIDAD EDUCATIVA SANTA MARIANA DE JESÚS PERIODO 2024 - 2025
		CNE-DPEB-PE-2024-08
		Pág.: 8 de 10
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	
RESPONSABLE DE MONITOREO	COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES	

Fase de escrutinio y resultados

Concluida la fase votación, los miembros de las juntas receptoras del voto, delegados de las listas y funcionarios electorales, observaron cómo se realizó la finalización de votación, realizando el cierre de sistema, el mismo que de manera automática realiza el conteo de votos, dando los resultados de manera inmediata a las 10h35 am, obteniéndose los siguientes resultados:

RECINTO	LISTA "FUCSIA"	LISTA "VERDE"	LISTA "NARANJA"
Unidad Educativa Santa Mariana de Jesús	394	285	207
Total, de Sufragantes	886		

Acta de Proclamación de Resultados. (Anexo 2)

Etapa Post – Electoral:

En la etapa post electoral, las autoridades organizadoras agradecieron el acompañamiento y observación por parte de funcionarios de la Delegación Provincial Electoral de Bolívar que acompañaron en la jornada electoral, la cual se desarrolló de con total normalidad y concluyó con la entrega de resultados parciales en los patios de la Unidad Educativa Santa Mariana de Jesús, en presencia de autoridades, candidatos, jefes de campaña, estudiantes, maestros en general.

Conclusiones:

Una vez concluido el proceso electoral de Elecciones del Consejo Estudiantil de la Unidad Educativa Santa Mariana de Jesús Periodo 2024 – 2025. La Delegación Provincial Electoral de Bolívar resalta que se ha cumplido con todo el apoyo solicitado mediante oficio por parte de la Rectora de la Unidad Educativa Santa Mariana de Jesús en el aspecto logístico y observación del

	INFORME DE ASISTENCIA TÉCNICA, APOYO LOGÍSTICO Y OBSERVACIÓN DE ELECCIONES DE LA LIGA ESTUDIANTIL DE LA UNIDAD EDUCATIVA SANTA MARIANA DE JESÚS PERIODO 2024 - 2025	INFORME DE ASISTENCIA TÉCNICA, APOYO LOGÍSTICO Y OBSERVACIÓN DE ELECCIONES DE LA LIGA ESTUDIANTIL DE LA UNIDAD EDUCATIVA SANTA MARIANA DE JESÚS PERIODO 2024 - 2025
		CNE-DPEB-PE-2024-08
		Pág.: 9 de 10
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	
RESPONSABLE DE MONITOREO	COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES	

mismo, así como vale recalcar que se brindó soporte técnico antes, durante y después de los comicios.

Recomendaciones:

Se recomienda mantener este tipo de proceso democráticos dentro de la Unidad Educativa Santa Marian de Jesús, con la finalidad de que los estudiantes se formen para futuros procesos Electorales, locales, provinciales, nacionales y puedan participar como un actor electoral de los mismos.

Listado de Anexos:

1. Oficio solicitud de apoyo logístico y observación por parte de la Unidad Educativa Santa Mariana de Jesús.
2. Acta de Proclamación de Resultados.

	INFORME DE ASISTENCIA TÉCNICA, APOYO LOGÍSTICO Y OBSERVACIÓN DE ELECCIONES DE LA LIGA ESTUDIANTIL DE LA UNIDAD EDUCATIVA SANTA MARIANA DE JESÚS PERIODO 2024 - 2025	INFORME DE ASISTENCIA TÉCNICA, APOYO LOGÍSTICO Y OBSERVACIÓN DE ELECCIONES DE LA LIGA ESTUDIANTIL DE LA UNIDAD EDUCATIVA SANTA MARIANA DE JESÚS PERIODO 2024 - 2025
		CNE-DPEB-PE-2024-08
		Pág.: 10 de 10
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	
RESPONSABLE DE MONITOREO	COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES	

Registro Fotográfico:





Unidad Educativa Santa Mariana de Jesús
**UNIDAD EDUCATIVA
SANTA MARIANA DE JESÚS**
Guaranda - Ecuador



Guaranda, 28 de octubre de 2024
Oficio. N° 0014-2024-UESMJ-R-SG

Ingeniero
Luis Alberto Coles Rea
Director de la Delegación Provincial Electoral de Bolívar
Presente

De mi consideración:

Reciba un saludo muy cordial de quienes conformamos la Unidad Educativa "Santa Mariana de Jesús" de Guaranda, que Mercedes de Jesús Molina alcance de Dios muchas bendiciones para la misión realizada en la empresa que usted acertadamente dirige.

Después de felicitarle por ocupar tan alto cargo y de pedir a Dios que bendiga todas sus acciones, le solicito de la manera más comedida autorice a quien corresponda:

- Nos **COLABORE**, con 2 veedores para el día de las elecciones, mismo que se realizará el martes 12 de noviembre del año en curso desde las 08H30 hasta el momento de finalización.
- Nos ayude con el **SISTEMA INFORMÁTICO**, para realizar el voto electrónico, el martes 12 de noviembre del año en curso.

Es propicia la oportunidad para expresarle sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,
VIRTUD, CIENCIA Y TRABAJO

Hna. Juana Morán Rosado
Hna. Juana Morán Rosado
RECTORA

JMR. /mjdp.



DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE BOLÍVAR
SECRETARÍA DIRECCIÓN
RECIBIDO

28 OCT 2024

HORA 15:30
No.
FIRMA

UNIDAD PROVINCIAL DE PROCESOS
ELECTORALES BOLÍVAR
RECIBIDO
Fecha: 23 OCT 2024
Correo: uesmi1898guaranda@gmail.com



ACTA DE RESULTADOS DE ELECCIONES

Unidad Educativa Santa Mariana de Jesús

En la Unidad Educativa Santa Mariana de Jesús, de conformidad con las normas establecidas en el proceso de elección del Consejo Estudiantil y según lo dispuesto en el Acuerdo Nro. MINEDUC-MINEDUC-2023-00023-A, en el Capítulo III - Consejo Estudiantil, Artículo 7, se llevaron a cabo las elecciones de manera digital utilizando la aplicación proporcionada por el Consejo Nacional Electoral (CNE), la cual generó el acta de escrutinio de forma automática.

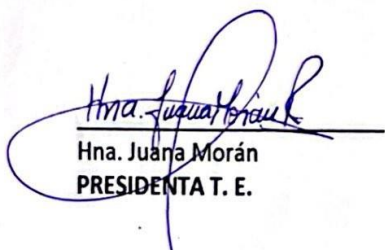
El tribunal electoral consolidó las actas emitidas por las seis juntas receptoras de votos, leyó los resultados y procedió a sumar el total de votos obtenidos por cada lista. Los resultados fueron los siguientes:

- Lista Fucsia: 394 votos
- Lista Verde: 285 votos
- Lista Naranja: 207 votos

Total de votos válidos: 886.

De acuerdo con estos resultados, se declara ganadora del proceso electoral a la Lista Fucsia con un total de 394 votos.

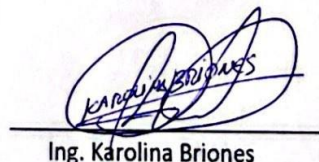
La presente acta se firma en señal de conformidad por los representantes de cada lista y los miembros del comité electoral.


Hna. Juana Morán
PRESIDENTA T. E.


Lic. Doris González
SECRETARIA

INTEGRANTES


Lic. Joselyn Garofalo


Ing. Karolina Briones



**INFORME DE ASISTENCIA TÉCNICA, APOYO LOGÍSTICO Y
OBSERVACIÓN DE ELECCIONES DE LA DIRECTIVA DE LA JUNTA
DE RIEGO Y DRENAJE CAÑI - SANTIAGO**

**DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES
DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE BOLIVAR
(Guaranda, 24 de diciembre del 2024)**

	ELECCIONES DE LA DIRECTIVA DE LA JUNTA DE RIEGO Y DRENAJE CAÑI - SANTIAGO	INFORME ELECCIONES DE LA DIRECTIVA DE LA JUNTA DE RIEGO Y DRENAJE CAÑI SANTIAGO
		CNE-DPEB-PE-2024-09
		Pág.: 2 de 10
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	
RESPONSABLE DE MONITOREO	COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES	




CONTENIDO

Contenido

APROBACIÓN:	3
ANTECEDENTES	4
BASE LEGAL	5
OBJETIVO	6
DESARROLLO	7
Apoyo Logístico	7
Etapa Electoral	7
Fase de conformación e instalación de la JRV:	7
Fase de votación	7
Fase de resultados	8
CONCLUSIONES:	8
RECOMENDACIONES:	8
REGISTRO FOTOGRÁFICO:	9

	ELECCIONES DE LA DIRECTIVA DE LA JUNTA DE RIEGO Y DRENAJE CAÑI - SANTIAGO	INFORME ELECCIONES DE LA DIRRECTIVA DE LA JUNTA DE RIEGO Y DRENAJE CAÑI SANTIAGO
		CNE-DPEB-PE-2024-09
		Pág.: 3 de 10
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	
RESPONSABLE DE MONITOREO	COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES	

Aprobación:

Versión Original	Nombre	Cargo	Firma
ELABORADO POR:	Abg. Alejandra Jiménez	ANALISTA PROVINCIAL 1	 Firmado electrónicamente por: GLORIA ALEJANDRA JIMENEZ NUNEZ
REVISADO POR:	Ing. Richard Santiago Quinatoa Álvarez	ANALISTA PROVINCIAL DE PROCESOS ELECTORALES 2	 Firmado electrónicamente por: RICHARD SANTIAGO QUINATOA ALVAREZ
APROBADO POR:	Ing. Luis Alberto Coles Rea	DIRECTOR DE LA DELEGACION PROVINCIAL ELECTORAL DE BOLIVAR	 Firmado electrónicamente por: LUIS ALBERTO COLES REA
FECHA DE APROBACIÓN:	24/12/2024		

	ELECCIONES DE LA DIRECTIVA DE LA JUNTA DE RIEGO Y DRENAJE CAÑI - SANTIAGO	INFORME ELECCIONES DE LA DIRECTIVA DE LA JUNTA DE RIEGO Y DRENAJE CAÑI SANTIAGO
		CNE-DPEB-PE-2024-09
		Pág.: 4 de 10
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	
RESPONSABLE DE MONITOREO	COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES	

INFORME FINAL DE ASISTENCIA TÉCNICA APOYO LOGÍSTICO Y OBSERVACIÓN PARA LAS ELECCIONES DE LA DIRECTIVA DE LA JUNTA DE RIEGO Y DRENAJE CAÑI SANTIAGO

Antecedentes

El artículo 227 de la Constitución de la República determina que la:

“Administración Pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”.

La Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, establece que son funciones del Consejo Nacional Electoral: Organizar, dirigir, vigilar y garantizar, de manera transparente y eficaz los procesos electorales, convocar a elecciones, realizar cómputos electorales, proclamar resultados y posesionar a quienes resulten electas o electos.

Así también establece que son funciones del Consejo Nacional Electoral: Organizar los procesos de referéndum, consulta popular o revocatoria del mandato. Uno de los objetivos estratégicos del Consejo Nacional Electoral define: Diseñar e implementar un sistema integral para llevar adelante procesos electorales eficientes que garanticen participación y pleno ejercicio del sufragio, entreguen resultados oportunos y brinden transparencia y legitimidad

Art.48 del Código de la Democracia. - Cada Junta Receptora del Voto se instalará a la hora señalada, en el recinto fijado de manera previa por la Junta Provincial Electoral. El lugar que se escoja será considerado público. Ninguna persona podrá oponerse a que el lugar fijado por el Consejo Nacional Electoral sea recinto electoral. Una vez instalada, comenzará a recibir los sufragios en la forma prevista por la ley y su reglamento.

Mediante Oficio S/N suscrito por la Sra. presidenta T.E.J.R.D.C.S y la Sra. secretaria T.E.J.R.D.C.S, con fecha 11 de diciembre del 2024; en el cual expresa:

	ELECCIONES DE LA DIRECTIVA DE LA JUNTA DE RIEGO Y DRENAJE CAÑI - SANTIAGO	INFORME ELECCIONES DE LA DIRECTIVA DE LA JUNTA DE RIEGO Y DRENAJE CAÑI SANTIAGO
		CNE-DPEB-PE-2024-09
		Pág.: 5 de 10
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	
RESPONSABLE DE MONITOREO	COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES	

“(...) El motivo del presente es con la finalidad de solicitarle muy comedidamente autorice a quien corresponda se nos brinda apoyo con urnas y biombos y acompañamiento para el desarrollo de las ELECCIONES DE LA DIRECTIVA DE JUNTA DE RIEGO Y DRENAJE CAÑI – Santiago que se desarrollara el día 20 de diciembre del 2024 en la parroquia rural de Santiago en las oficinas del gobierno autónomo descentralizado Parroquial Rural De Santiago a partir de las 08H00 am (...)”

Base legal

Constitución de la República del Ecuador 2008.

(...) Art. 217.- “La Función Electoral garantizará el ejercicio de los derechos políticos que se expresan a través del sufragio, así como los referentes a la organización política de la ciudadanía. La función electoral estará conformada por el Consejo Nacional Electoral y Tribunal Contencioso Electoral. Ambos órganos tendrán sede en Quito, jurisdicción nacional, autonomías, administrativas, financiera y organizativa, y personalidad jurídica propia. Se elegirán por principio de autonomía, independencia, publicidad, transparencia, equidad, interculturalidad, paridad de género, celeridad y probidad”;

Art. 219.- El Consejo Nacional Electoral tendrá, además de las funciones que determine la ley, las siguientes:

- 1. Organizar, dirigir, vigilar y garantizar, de manera transparente, los procesos electorales, convocar a elecciones, realizar los cómputos electorales, proclamar los resultados, y posesionar a los ganadores de las elecciones. (...)”*

Art. 226.- Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.”

“Art. 227.- La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de la eficacia, eficiencia, caridad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.”

	ELECCIONES DE LA DIRECTIVA DE LA JUNTA DE RIEGO Y DRENAJE CAÑI - SANTIAGO	INFORME ELECCIONES DE LA DIRECTIVA DE LA JUNTA DE RIEGO Y DRENAJE CAÑI SANTIAGO
		CNE-DPEB-PE-2024-09
		Pág.: 6 de 10
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	
RESPONSABLE DE MONITOREO	COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES	

“Art. 288.- Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.”

LEY ORGÁNICA ELECTORAL, CÓDIGO DE LA DEMOCRACIA

Art. 18.- La Función Electoral garantiza el ejercicio de los derechos políticos que se expresan a través del sufragio, así como los referentes a la organización política de la ciudadanía. La Función Electoral estará conformada por el Consejo Nacional Electoral y el Tribunal Contencioso Electoral.

Estos órganos tendrán sede en Quito, jurisdicción nacional, autonomía administrativa, financiera y organizativa, y personalidad jurídica propia y se financiarán con recursos del Presupuesto General del Estado.

Se regirán por principios de autonomía, independencia, publicidad, transparencia, equidad, interculturalidad, paridad de género, celeridad, probidad, certeza, eficacia, eficiencia, calidad, coordinación, planificación, evaluación y servicio a la colectividad. En el caso del Consejo Nacional Electoral también rige el principio de la desconcentración.

“Art. 25.- Son funciones del Consejo nacional Electoral:

1. - Organizar, dirigir, vigilar y garantizar de manera transparente y eficaz los procesos electorales, convocar a elecciones, realizar los cómputos electorales, proclamar los resultados y posesionar a quienes resulten electas o electos.”

Objetivo

Observar el cumplimiento del debido proceso y transparencia en las elecciones de la Directiva De Junta De Riego Y Drenaje Cañi – Santiago.

	ELECCIONES DE LA DIRECTIVA DE LA JUNTA DE RIEGO Y DRENAJE CAÑI - SANTIAGO	INFORME ELECCIONES DE LA DIRECTIVA DE LA JUNTA DE RIEGO Y DRENAJE CAÑI SANTIAGO
		CNE-DPEB-PE-2024-09
		Pág.: 7 de 10
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	
RESPONSABLE DE MONITOREO	COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES	

Específicos:

- Verificar que los Electores participen de manera democrática durante todo el proceso electoral de manera imparcial y transparente.
- Comprobar que los delegados a elegir estén debidamente acreditados y no exista ningún tipo de favoritismo al momento de las elecciones.
- Observar el día de las elecciones, acciones u omisiones que amenacen o vulneren el derecho a la participación de la Directiva De Junta De Riego Y Drenaje Cañi – Santiago.

Apoyo Logístico

La Delegación Provincial Electoral de Bolívar apoyó:

- urnas
- biombos

Etapa Electoral

Durante la jornada electoral desarrollada el viernes 20 de diciembre de 2024 en las oficinas del gobierno autónomo descentralizado Parroquial Rural De Santiago, la Delegación Provincial Electoral de Bolívar brindo el acompañamiento y soporte técnico.

Fase de conformación e instalación de la JRV:

La instalación de la Junta Receptora del Voto se desarrolló a las 08:00 del viernes 20 de diciembre de 2024 en las oficinas del gobierno autónomo descentralizado Parroquial Rural De Santiago, importante mencionar que se encontraban los delegados de las diferentes listas a participar durante el proceso de las elecciones.

Fase de votación

La fase de votación se realizó con normalidad en la cual los delegados como MJRV se encontraban en las mesas y procedieron a votar durante la jornada electoral.

Total, Electores	82
------------------	----

	ELECCIONES DE LA DIRECTIVA DE LA JUNTA DE RIEGO Y DRENAJE CAÑI - SANTIAGO	INFORME ELECCIONES DE LA DIRECTIVA DE LA JUNTA DE RIEGO Y DRENAJE CAÑI SANTIAGO
		CNE-DPEB-PE-2024-09
		Pág.: 8 de 10
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	
RESPONSABLE DE MONITOREO	COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES	

Fase de resultados

Concluida la votación, los delegados como MJRV, dieron a conocer la votación por parte de cada junta en la que se encontraban obteniéndose los siguientes resultados:

Recinto	Lista A	Votos Nulos	Votos Blancos	Total, de Votos
Oficinas del gobierno autónomo descentralizado Parroquial Rural De Santiago	79	1	2	82

FUENTE: Delegación Provincial Electoral de Bolívar.

ELABORADO: Dirección Nacional de Procesos Electorales.

Conclusiones:

- La ejecución del proceso de elección de la Directiva de Junta de Riego y Drenaje Cañi – Santiago se desarrolló con total eficacia y transparencia de acuerdo a los reglamentos internos.
- Se ha promovido la participación democrática y el entusiasmo a las personas para ejercer sus votos.
- Los actores electorales, han participado de manera proactiva y con gran predisposición para que este proceso se lleve a cabo sin ninguna novedad ni inconsistencias.
- Se ratifico como Consejo Nacional Electoral, Delegación Provincial de Bolívar, que la elección se ha dado con normalidad y total transparencia para los elegidos como representantes de la Directiva De Junta De Riego Y Drenaje Cañi – Santiago.

Recomendaciones:

- Mantener la convocatoria por parte de la Delegación Provincial de Bolívar a las parroquias para incentivar a los electores para así continuar la asistencia de los mismo a futuros procesos electorales, y se pueda evidenciar la transparencia e imparcialidad de los procesos democráticos de libre elección.

	ELECCIONES DE LA DIRECTIVA DE LA JUNTA DE RIEGO Y DRENAJE CAÑI - SANTIAGO	INFORME ELECCIONES DE LA DIRECTIVA DE LA JUNTA DE RIEGO Y DRENAJE CAÑI SANTIAGO
		CNE-DPEB-PE-2024-09
		Pág.: 9 de 10
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	
RESPONSABLE DE MONITOREO	COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES	

- Mantener la coordinación y trabajar en función del bien de la Directiva de Junta de Riego Y Drenaje Cañi – Santiago para poder trabajar por el bien de la Institución.
- Fundamentar y actualizar los reglamentos internos que mantienen la Junta de Riego y Drenaje Cañi – Santiago para los futuros procesos de elecciones.

Listado de Anexos:

- Oficio de Solicitud de veeduría de cambios de la Directiva De Junta De Riego Y Drenaje Cañi – Santiago.
- Acta de Resultados.

Registro Fotográfico:

ANEXO 1



ANEXO 2

	ELECCIONES DE LA DIRECTIVA DE LA JUNTA DE RIEGO Y DRENAJE CAÑI - SANTIAGO	INFORME ELECCIONES DE LA DIRRECTIVA DE LA JUNTA DE RIEGO Y DRENAJE CAÑI SANTIAGO
		CNE-DPEB-PE-2024-09
		Pág.: 10 de 10
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	
RESPONSABLE DE MONITOREO	COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES	





**INFORME DE ASISTENCIA TÉCNICA, APOYO LOGÍSTICO Y
OBSERVACIÓN DE ELECCIONES DE CAMBIO DE SUS CABILDOS
EN LA COMUNA MATIAVI SALINAS**

**DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES
DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE BOLIVAR
(Guaranda, 24 de diciembre del 2024)**

	ELECCIONES DE CAMBIO DE SUS CABILDOS EN LA COMUNA MATIAVI SALINAS	INFORME ELECCIONES DE CAMBIO DE SUS CABILDOS EN LA COMUNA MATIAVI SALINAS
		CNE-DPEB-PE-2024-10
		Pág.: 2 de 10
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	
RESPONSABLE DE MONITOREO	COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES	

CONTENIDO

Contenido

APROBACIÓN:	3
ANTECEDENTES	4
BASE LEGAL	5
OBJETIVO	6
DESARROLLO	7
Apoyo Logístico	7
Etapa Electoral	7
Fase de conformación e instalación de la JRV:	7
Fase de votación	7
Fase de resultados	8
CONCLUSIONES:	8
RECOMENDACIONES:	8
REGISTRO FOTOGRÁFICO:	9

	ELECCIONES DE CAMBIO DE SUS CABILDOS EN LA COMUNA MATIAVI SALINAS	INFORME ELECCIONES DE CAMBIO DE SUS CABILDOS EN LA COMUNA MATIAVI SALINAS
		CNE-DPEB-PE-2024-10
		Pág.: 3 de 10
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	
RESPONSABLE DE MONITOREO	COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES	

Aprobación:

Versión Original	Nombre	Cargo	Firma
ELABORADO POR:	Abg. Alejandra Jiménez	ANALISTA PROVINCIAL 1	 Firmado electrónicamente por: GLORIA ALEJANDRA JIMENEZ NUNEZ
REVISADO POR:	Ing. Richard Santiago Quinatoa Álvarez	ANALISTA PROVINCIAL DE PROCESOS ELECTORALES 2	 Firmado electrónicamente por: RICHARD SANTIAGO QUINATOA ALVAREZ
APROBADO POR:	Ing. Luis Alberto Coles Rea	DIRECTOR DE LA DELEGACION PROVINCIAL ELECTORAL DE BOLIVAR	 Firmado electrónicamente por: LUIS ALBERTO COLES REA
FECHA DE APROBACIÓN:	24/12/2024		

	ELECCIONES DE CAMBIO DE SUS CABILDOS EN LA COMUNA MATIAVI SALINAS	INFORME ELECCIONES DE CAMBIO DE SUS CABILDOS EN LA COMUNA MATIAVI SALINAS
		CNE-DPEB-PE-2024-10
		Pág.: 4 de 10
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	
RESPONSABLE DE MONITOREO	COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES	

INFORME FINAL DE ASISTENCIA TÉCNICA APOYO LOGÍSTICO Y OBSERVACIÓN PARA LAS ELECCIONES DE CAMBIO DE SUS CABILDOS EN LA COMUNA MATIAVI SALINAS

Antecedentes

El artículo 227 de la Constitución de la República determina que la:

“Administración Pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”.

La Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, establece que son funciones del Consejo Nacional Electoral: Organizar, dirigir, vigilar y garantizar, de manera transparente y eficaz los procesos electorales, convocar a elecciones, realizar cómputos electorales, proclamar resultados y posesionar a quienes resulten electos o electas.

Así también establece que son funciones del Consejo Nacional Electoral: Organizar los procesos de referéndum, consulta popular o revocatoria del mandato. Uno de los objetivos estratégicos del Consejo Nacional Electoral define: Diseñar e implementar un sistema integral para llevar adelante procesos electorales eficientes que garanticen participación y pleno ejercicio del sufragio, entreguen resultados oportunos y brinden transparencia y legitimidad

Art.48 del Código de la Democracia. - Cada Junta Receptora del Voto se instalará a la hora señalada, en el recinto fijado de manera previa por la Junta Provincial Electoral. El lugar que se escoja será considerado público. Ninguna persona podrá oponerse a que el lugar fijado por el Consejo Nacional Electoral sea recinto electoral. Una vez instalada, comenzará a recibir los sufragios en la forma prevista por la ley y su reglamento.

Mediante Oficio emitido por el teniente político de la parroquia de salinas, con fecha 10 de diciembre del 2024; detallamos lo siguiente:

De mi consideración;

	ELECCIONES DE CAMBIO DE SUS CABILDOS EN LA COMUNA MATIAVI SALINAS	INFORME ELECCIONES DE CAMBIO DE SUS CABILDOS EN LA COMUNA MATIAVI SALINAS
		CNE-DPEB-PE-2024-10
		Pág.: 5 de 10
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	
RESPONSABLE DE MONITOREO	COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES	

“(...) La comuna Matiavi Salinas viene desarrollando año a año el cambio de sus cabildos, en la cual está liderada por una comisión y representada por el teniente político de la parroquia, para ello se requiere del apoyo de su institución en la que representa. Solicito muy comedidamente la capacitación virtual para las personas que estarán en las mesas electorales y que apoyare con la coordinación, que nos señale hora y fecha por parte del personal profesional, así también nos preste 9 urnas, 9 biombos para desarrollar el proceso de elecciones del día domingo 22 de diciembre del 2024

De la misma hago la invitación para que nos acompañen al acto de inauguración a realizar el día domingo 22 de diciembre a las 08H00 y que sea parte de la veeduría de tan importante proceso (...)”

Base legal

Constitución de la República del Ecuador 2008.

(...) Art. 217.- “La Función Electoral garantizará el ejercicio de los derechos políticos que se expresan a través del sufragio, así como los referentes a la organización política de la ciudadanía. La función electoral estará conformada por el Consejo Nacional Electoral y Tribunal Contencioso Electoral. Ambos órganos tendrán sede en Quito, jurisdicción nacional, autonomías, administrativas, financiera y organizativa, y personalidad jurídica propia. Se elegirán por principio de autonomía, independencia, publicidad, transparencia, equidad, interculturalidad, paridad de género, celeridad y probidad”;

Art. 219.- El Consejo Nacional Electoral tendrá, además de las funciones que determine la ley, las siguientes:

- 1. Organizar, dirigir, vigilar y garantizar, de manera transparente, los procesos electorales, convocar a elecciones, realizar los cómputos electorales, proclamar los resultados, y posesionar a los ganadores de las elecciones. (...)”*

Art. 226.- Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.”

	ELECCIONES DE CAMBIO DE SUS CABILDOS EN LA COMUNA MATIAVI SALINAS	INFORME ELECCIONES DE CAMBIO DE SUS CABILDOS EN LA COMUNA MATIAVI SALINAS
		CNE-DPEB-PE-2024-10
		Pág.: 6 de 10
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	
RESPONSABLE DE MONITOREO	COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES	

“Art. 227.- La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de la eficacia, eficiencia, caridad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.”

“Art. 288.- Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.”

LEY ORGÁNICA ELECTORAL, CÓDIGO DE LA DEMOCRACIA

Art. 18.- La Función Electoral garantiza el ejercicio de los derechos políticos que se expresan a través del sufragio, así como los referentes a la organización política de la ciudadanía. La Función Electoral estará conformada por el Consejo Nacional Electoral y el Tribunal Contencioso Electoral.

Estos órganos tendrán sede en Quito, jurisdicción nacional, autonomía administrativa, financiera y organizativa, y personalidad jurídica propia y se financiarán con recursos del Presupuesto General del Estado.

Se regirán por principios de autonomía, independencia, publicidad, transparencia, equidad, interculturalidad, paridad de género, celeridad, probidad, certeza, eficacia, eficiencia, calidad, coordinación, planificación, evaluación y servicio a la colectividad. En el caso del Consejo Nacional Electoral también rige el principio de la desconcentración.

“Art. 25.- Son funciones del Consejo nacional Electoral:

1. - Organizar, dirigir, vigilar y garantizar de manera transparente y eficaz los procesos electorales, convocar a elecciones, realizar los cómputos electorales, proclamar los resultados y posesionar a quienes resulten electas o electos.”

Objetivo

Observar el cumplimiento del debido proceso y transparencia en las elecciones de Cambio de sus cabildos en La Comuna Matiaví Salinas.

Específicos:

	ELECCIONES DE CAMBIO DE SUS CABILDOS EN LA COMUNA MATIAVI SALINAS	INFORME ELECCIONES DE CAMBIO DE SUS CABILDOS EN LA COMUNA MATIAVI SALINAS
		CNE-DPEB-PE-2024-10
		Pág.: 7 de 10
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	
RESPONSABLE DE MONITOREO	COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES	

- Verificar que los Electores participen de manera democrática durante todo el proceso electoral de manera imparcial y transparente.
- Comprobar que los delegados a elegir estén debidamente acreditados y no exista ningún tipo de favoritismo al momento de las elecciones.
- Observar el día de las elecciones, acciones u omisiones que amenacen o vulneren el derecho a la participación de los representantes al Cambio de sus cabildos de la comuna Matiaví Salinas.

Asistencia Técnica

En este proceso de elecciones de cambio de sus cabildos de la comuna Matiaví Salinas.

Apoyo Logístico

La Delegación Provincial Electoral de Bolívar apoyó:

- 9 urnas
- 9 biombos

Estos insumos fueron entregados al teniente político de la parroquia salinas.

Etapa Electoral

Durante la jornada electoral desarrollada el domingo 22 de diciembre de 2024 en las instalaciones de la comuna Matiaví Salinas, la Delegación Provincial Electoral de Bolívar brindo el acompañamiento y soporte técnico.

Fase de conformación e instalación de la JRV:

La instalación de la Junta Receptora del Voto se desarrolló a las 08:00 del domingo 22 de diciembre de 2024 en las instalaciones de la Comuna Matiaví Salinas, importante mencionar que se encontraban los delegados de las diferentes listas a participar durante el proceso de las elecciones.

Fase de votación

La fase de votación se realizó con normalidad en la cual los delegados como MJRV se encontraban en las mesas y procedieron a votar durante la jornada electoral.

	ELECCIONES DE CAMBIO DE SUS CABILDOS EN LA COMUNA MATIAVI SALINAS	INFORME ELECCIONES DE CAMBIO DE SUS CABILDOS EN LA COMUNA MATIAVI SALINAS
		CNE-DPEB-PE-2024-10
		Pág.: 8 de 10
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	
RESPONSABLE DE MONITOREO	COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES	

Total, Electores	1571
------------------	------

Fase de resultados

Concluida la votación, los delegados como MJRV, dieron a conocer los resultados de la votación por parte de cada junta en la que se encontraban obteniéndose los siguientes resultados totales:

Recinto	Lista A	Lista B	Votos Nulos	Votos Blancos	Total, de Votos
Comuna Matiavi Salinas.	760	690	92	33	1575

FUENTE: Delegación Provincial Electoral de Bolívar.

ELABORADO: Dirección Nacional de Procesos Electorales.

Conclusiones:

- La ejecución del proceso de elección de la comuna Matiavi Salinas se desarrolló con total eficacia y transparencia de acuerdo a los reglamentos internos.
- Se ha promovido la participación democrática y el entusiasmo a las personas para ejercer sus votos.
- Los actores electorales, han participado de manera proactiva y con gran predisposición para que este proceso se lleve a cabo sin ninguna novedad ni inconsistencias.
- Se ratifico como Consejo Nacional Electoral, Delegación Provincial de Bolívar, que la elección se ha dado con normalidad y total transparencia para los elegidos como representantes de cabildos.

Recomendaciones:

- Mantener la convocatoria por parte de la Delegación Provincial de Bolívar a las parroquias para incentivar a los electores para así continuar la asistencia de los mismo

	ELECCIONES DE CAMBIO DE SUS CABILDOS EN LA COMUNA MATIAVI SALINAS	INFORME ELECCIONES DE CAMBIO DE SUS CABILDOS EN LA COMUNA MATIAVI SALINAS
		CNE-DPEB-PE-2024-10
		Pág.: 9 de 10
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	
RESPONSABLE DE MONITOREO	COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES	

a futuros procesos electorales, y se pueda evidenciar la transparencia e imparcialidad de los procesos democráticos de libre elección.

- Mantener la coordinación y trabajar en función del bien en el cambio de cabildos de la Comuna Matiaví Salinas.
- Fundamentar y actualizar los reglamentos internos que mantienen como Comuna Matiaví Salinas en el cambio de sus cabildos para los futuros procesos de elecciones.

Listado de Anexos:

- Oficio de Solicitud de veeduría de cambios de sus cabildos en la Comuna Matiaví Salinas.
- Acta de Resultados.

Registro Fotográfico:

ANEXO 1



	ELECCIONES DE CAMBIO DE SUS CABILDOS EN LA COMUNA MATIAVI SALINAS	INFORME ELECCIONES DE CAMBIO DE SUS CABILDOS EN LA COMUNA MATIAVI SALINAS
		CNE-DPEB-PE-2024-10
		Pág.: 10 de 10
RESPONSABLE DE APLICACIÓN	DIRECCIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	
RESPONSABLE DE MONITOREO	COORDINACIÓN NACIONAL TÉCNICA DE PROCESOS ELECTORALES	

ANEXO 2

